ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

SC-CER 166468

SC-CER 166465

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Documento Técnico Propuesta

Fomento y desarrollo de los programas de recreación, deporte escolar, actividad física y deporte social comunitario en la Región Pacífica.

Santiago de Cali, 2023



Una Administración Universitaria con Sentido Humano

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	4
2. PRESENTACIÓN	5
3. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	8
3.1 LEGALES	9
3.2 ADMINISTRATIVOS	15
3.3 HISTÓRICOS DEPORTIVOS	15
4 PROGRAMA RECREACIÓN “Recreando ando Pacífico”	19
4.1 PRESENTACIÓN	20
4.2 OBJETIVOS	21
4.3 MARCO REFERENCIAL TEÓRICO CONCEPTUAL	22
4.4 PROGRAMAS Y/O ACTIIVDADES	25
4.5 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA	27
4.6 CRONOGRAMA	28
4.7 TALENTO HUMANO	29
4.8 IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA	33
4.9 DOTACIÓN RECREATIVA	35
4.10 ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	36
4.11 DURACIÓN	37
4.12 POBLACIÓN	37
4.13 PRESUPUESTO	38
4.14 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
5 PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR “Escuelas Deportivas para todos EsDeportes”	41
5.1 PRESENTACIÓN	42
5.2 OBJETIVOS	43
5.3 MARCO REFERENCIAL TEÓRICO CONCEPTUAL	44
5.4 PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES	49
5.5 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA	50
5.7 CRONOGRAMA	54
5.8 POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE	55
5.9 TALENTO HUMANO REQUERIDO	59
5.10 DOTACIÓN DEPORTIVA	66
5.11 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	67
5.12 DURACIÓN	67
5.13 PRESUPUESTO	68
5.14 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
6 PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA “Actividad física para la salud”	70
6.1 PRESENTACIÓN	71
6.2 OBJETIVOS	74

6.3 LINEAMIENTOS CONCEPTUALES 75
6.4 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA 79
6.5 CRONOGRAMA 81
6.6 TALENTO HUMANO REQUERIDO 82
6.7 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE 98
6.8 IMPLEMENTACIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE JORNADAS VAS Y ACCIONES PARA PROMOVER HEVS 101
6.9 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE APOYO QUE FACILITE EL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TERRITORIALES 102
6.10 DURACIÓN 102
6.11 PRESUPUESTO 103
7 PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO “Deporte Social Comunitario Pacífico” 105
7.1 PRESENTACIÓN 106
7.2 OBJETIVOS 108
7.3 MARCO REFERENCIAL TEÓRICO CONCEPTUAL 109
7.4 PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES 112
7.5 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA 115
7.6 CRONOGRAMA 116
7.7 TALENTO HUMANO REQUERIDO 117
7.8 DURACIÓN 121
7.9 POBLACIÓN 121
7.10 PRESUPUESTO 122
8 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 123
8.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 123
8.2 FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN 124
8.3 FUNCIONES DEL NIVEL OPERATIVO 125
9 IMPACTO AMBIENTAL 126
10 RIESGOS DEL PROYECTO 127
10.1 PROPÓSITO (OBJETIVO GENERAL) 127
10.2 COMPONENTES (PRODUCTOS) 128
10.3 ACTIVIDAD 128
11 VALOR AGREGADO 130
12 PRESUPUESTO GENERAL 135
13 CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DEPORTE 137

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN LA REGIÓN PACÍFICA"

Entidad Proponente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

NIT: 805.001.868-0

Representante Legal: Patricia Martínez

Dirección: Calle 9 No. 34-01

Teléfono: 5540404 ext. 106

Fax: 5540404 ext. 117

Correo Electrónico: rectoria@endeporte.edu.co

Lugar de Ejecución del Proyecto: Región Pacífico
(Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño)

Duración: Seis (6) meses

2. PRESENTACIÓN

El Ministerio del Deporte surge mediante la ley 1967 del 11 de julio de 2019, por medio de la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte, teniendo como directriz el presente objeto:

> *"Artículo 3º. Objeto. El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados."*[1].

Dentro de lo que se describe en la ley 1967, en el artículo 5° se encuentra la estructura del Ministerio del Deporte y es en este apartado en donde se encuentra la Dirección de Fomento y Desarrollo, la cual, de acuerdo a la organización presentada está ligada directamente al Despacho del Viceministerio.

De conformidad con la Resolución 2359 del 3 de diciembre de 2019, se establece y describe para la Dirección de Fomento y Desarrollo las funciones de los GIT Recreación, GIT Deporte Escolar, GIT Actividad Física, GIT Deporte Social Comunitario.

Colombia ha experimentado en los últimos años a través de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte un ascenso en la consecución de la

[1] Ley No. 1967 de 2019

promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación de la práctica de la recreación, el deporte escolar y la actividad física, que para la presente propuesta se han tenido en cuenta las condiciones y oportunidad regional del Pacífico (Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño) desde sus características geográficas y poblaciones.

El programa de Recreación *"Recreando ando Pacífico"* pretende la implementación del Plan Nacional de Recreación 2020-2026, en garantía del derecho al acceso a la recreación en el territorio nacional a través de la ruta de atención integral dirigido a diferentes grupos etéreos.

En lo referente a la iniciación y fundamentación deportiva del Deporte Escolar, éste se orienta desde las *"Escuelas Deportivas para Todos - Esdeporte"*, en el desarrollo de las diversas prácticas físico-deportivas, educativas de carácter lúdico, recreativas y competitivas, a través de procesos pedagógicos y metodológicos que contribuyan a fortalecer la formación integral del ser humano. Como complemento, también se enfoca en programas psicosociales que aportan crecimiento socioemocional en el mismo público.

En cuanto a la Actividad Física se fomenta su práctica regular y la disminución de los comportamientos sedentarios, con el *objetivo de mejorar la calidad de vida, bienestar y salud de la población en el territorio nacional*, siendo un importante factor de protección para la prevención y el tratamiento de enfermedades no transmisibles.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte ha sido invitada por el Ministerio del Deporte para presentar una propuesta orientada al **"FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN LA REGIÓN PACÍFICA"**, que considera de gran importancia el fortalecimiento de una estrategia de recreación en sus diferentes entornos y la consolidación de un sistema y una estructura que permita la operación y funcionamiento de escuelas deportivas como

un medio de aprovechamiento del tiempo libre, dirigida a niños, niñas y adolescentes de entre los 6 y 12 años.

En el mismo sentido la Institución Universitaria, busca en la región del Pacífico la implementación del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludables, Vías Activas y Saludables, Capacitación que fomenten la práctica regular de la actividad física favoreciendo el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad.

En lo referente al Deporte Comunitario se hace referencia a todas aquellas prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalecen la sana convivencia y los valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana. Características del Deporte Social Comunitario en Colombia.

3. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Escuela Nacional del Deporte es una Institución Universitaria creada mediante el Decreto 3115 de 1984 como Unidad Administrativa Especial de carácter tecnológico dependiente del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte – COLDEPORTES sin personería jurídica y con autonomía administrativa. Con la aprobación de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) en su Artículo 82 se adiciona el siguiente inciso al artículo 137 de la Ley 30 de 1992: “La Escuela Nacional del Deporte continuará formando parte del Instituto Colombiano del Deporte y funcionando como Institución Universitaria o Escuela Tecnológica de acuerdo con su naturaleza jurídica y con el régimen académico descrito en esta Ley”. Posteriormente, mediante el Decreto 1746 del 25 de junio de 2003 (Capítulo VI, Artículo 24) la Institución fue adscrita al Ministerio de Educación Nacional, como Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, con autonomía administrativa y con el patrimonio establecido en el Decreto 3115 de 1984.

Actualmente y en aplicación de la Ley 790 de 2002, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte logró la descentralización al Municipio de Santiago de Cali, hecho que se materializó mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 168 del 2005 y el Decreto No. 2684 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, firmando su protocolización mediante Acta de Entrega al Municipio, la Ministra de Educación Nacional y el Alcalde de Santiago de Cali el 18 de agosto de 2006, creándose como una Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte del Orden Municipal, Establecimiento Público adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera y conservando la autonomía que trata la Ley 30 de 1992.

3.1 LEGALES

El Código de Buen Gobierno es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (IU END) se encuentra en la Unidad Deportiva José J. Clark, complejo de escenarios deportivos y administrativos construido para la realización de los Juegos Panamericanos (1971) en Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, Colombia.

La Escuela Nacional del Deporte nació bajo el patrocinio y la regencia del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES), como la primera institución de capacitación en el campo del deporte. Inicialmente fue denominada “Centro Deportivo” y su misión fue ofertar cursos y seminarios enfocados a cualificar a los técnicos deportivos de la nación, para poder optar de esta manera al Escalafón Nacional de COLDEPORTES.

En 1972 los cursos de capacitación se intensifican, por lo que la institución debió cambiar su nombre a Centro de Capacitación Deportiva. A mediados de los años 70, el Estado definió los lineamientos para la orientación de procesos de capacitación en la educación física, el deporte y la recreación en Colombia; con base en ello, se estructuró el programa no formal: Curso de Nivelación para Instructores y Entrenadores lo que produjo una nueva razón social: Escuela Nacional de Entrenadores.

El 21 de diciembre de 1984, según Decreto 3115 del Ministerio de Educación Nacional, se crea la Escuela Nacional del Deporte, como una Institución de educación superior de carácter tecnológico y como una Unidad Administrativa Especial dependiente de COLDEPORTES, con el programa Tecnología Deportiva, código ICFES 21142796000760011100, en el área de Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas. El programa se estructuró para realizarse en seis semestres con profundización en un deporte: atletismo, baloncesto, fútbol, natación o voleibol, a elección del estudiante. El 18 de diciembre de 1988, egresa la primera promoción de 18 tecnólogos deportivos.

Igualmente, por esa época se estructuró la capacitación no formal con dos programas, uno dirigido a la cualificación del personal técnico de COLDEPORTES: monitores, entrenadores nacionales, departamentales y municipales en las disciplinas de atletismo, baloncesto, ciclismo, fútbol, levantamiento de pesas, natación y voleibol, y el segundo, orientado a las Escuelas de Formación Deportiva dirigidas a niños entre 5 y 12 años.

También en la década de los años 80 y como consecuencia del desarrollo del programa de Tecnología Deportiva nace la Práctica Integral, que consistía en el ejercicio formativo de un deporte. Para esto fueron aprovechadas las estructuras existentes de las Escuelas de Formación Deportiva. Surge a su vez la primera selección deportiva de estudiantes de la Institución.

Con las condiciones anteriormente descritas, la comunidad académica de la IU END, en su condición de Institución Universitaria, y ejerciendo responsablemente la autonomía universitaria reconocida por mandato de la Constitución Política Colombiana y la Ley 30 de 1992, ha construido el Proyecto Educativo Institucional (PEI), donde define y reconoce la Misión, la Visión y los principios de la Escuela Nacional del Deporte, como propósitos fundamentales de su quehacer permanente, a la vez que establece las políticas, las estrategias y las acciones que la guiarán para alcanzar metas de formación con el propósito de buscar permanentemente la

excelencia en la calidad de sus servicios y el mejoramiento continuo de sus procesos.

Estos desafíos y propósitos institucionales han sido el producto del debate abierto, democrático y debidamente documentado, donde las directivas de la Institución, con la participación dinámica de la comunidad académica, han garantizado los recursos, los medios y las condiciones necesarias para que el PEI sea la expresión fiel del querer colectivo que guiará el quehacer permanente de la comunidad académica. Por lo tanto, queda en manos de todos los actores de dicha comunidad, la responsabilidad de convertirlos en realidad, y dar cuenta a la nación de su desempeño personal e institucional frente a ello.

En 1994 se tramitó ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), el cambio de nombre de Institución de Carácter Tecnológica a Institución Universitaria, petición que fue aprobada en el Artículo 82 de la Ley 181 de enero 18 de 1995 que reza: "Adicionase el Artículo 137 de la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 con el siguiente inciso "por el cual la Escuela Nacional del Deporte continuará formando parte del Instituto Colombiano del Deporte, y funcionando como Institución Universitaria o Escuela Tecnológica de acuerdo con su naturaleza jurídica y con el régimen académico descrito en esta Ley" (Ley 30 de 1992 "Por la cual se reglamenta la Educación Superior en Colombia").

La Escuela Nacional del Deporte ha estudiado y puesto en funcionamiento programas académicos que, por su objeto de estudio y áreas de formación y desempeño, permiten dar cumplimiento a las funciones asignadas, dando inicio a la creación de programas académicos de la siguiente manera:

- En 1995, el ICFES aprueba el primer programa profesional universitario: Deporte y Actividad Física, Código ICFES (CI) 21144796000760011100, jornada diurna, metodología presencial, duración diez semestres.

- Posteriormente, se aprobaron los programas de pregrado en Fisioterapia, CI 21144615082760010 1100, jornada diurna, metodología presencial, duración 10 semestres;
- Tecnología en Deporte Abierta y a Distancia, CI 211427960007600102300, duración seis semestres;
- Tecnología en periodismo deportivo, CI 211420704000017612300, metodología a distancia, duración seis semestres.
- En postgrados se aprobaron las especializaciones en:
- Actividad Física Terapéutica, CI 21145615082760011 3100,
- Pedagogía y Didáctica del Entrenamiento Deportivo, CI 21145796007760011 3100, ambas en jornada diurna, metodología semipresencial, duración tres semestres;
- Dirección y Gestión Deportiva, CI 211457963707600113100, jornada diurna, metodología semipresencial, duración 2 semestres.
- En 2000 el ICFES aprobó el postgrado en Dirección y Gestión para la Recreación, CI 21145300000 7600113100, con las mismas disposiciones de la anterior especialización.

El 25 de Junio de 2003, mediante el Decreto 1746, Artículo 24, se adscribe COLDEPORTES al Ministerio de Cultura y mediante el Parágrafo 1° del mismo, se reasigna al Ministerio de Educación Nacional las funciones de dirigir las actividades de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, ejercer el control de gestión pertinente y ordenar el gasto de la misma, en consecuencia, se adscribe a la Escuela Nacional del Deporte como Unidad Especial del Ministerio de Educación Nacional sin personería jurídica, con autonomía administrativa y con el patrimonio establecido en el Decreto 3115 de 1984. Este cambio del ente regente y regulador, le exigió a la Institución replantear su estructura orgánica y el desarrollo de sus procesos administrativos y académicos.

El Decreto Nacional 2684 del 8 de agosto de 2006 traspasa la Escuela Nacional del Deporte al Municipio de Santiago de Cali de acuerdo con lo dispuesto en el

Parágrafo 3 del Artículo 9 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 20 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1052 de 2006, según los cuales, las entidades educativas adscritas al orden nacional, deben ser traspasadas a los entes territoriales donde presten sus servicios, garantizando los recursos para su operación.

El Concejo de Santiago de Cali, en ejercicio de la autonomía propia de los entes territoriales, expidió el Acuerdo 168 del 14 de diciembre de 2005, el cual creó en el orden municipal, el establecimiento público "Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte", con el fin de que éste, sea el receptor de la descentralización de la entidad educativa Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica "Escuela Nacional del Deporte" del orden nacional (Decreto Número 2684 de 2006 08 de Agosto de 2006 "Por el cual se traspasa la Escuela Nacional del Deporte al municipio de Santiago de Cali").

Actualmente la Escuela Nacional del Deporte como Institución Universitaria o de Educación Superior, está adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, de conformidad con los procesos de descentralización de la educación.

Dentro de los servicios académicos que presenta a la comunidad, ofrece los programas de:

- Deporte
- Tecnología en Deporte. (Sede Cali IU END, Sede Guachené Cauca Centro de Tutoría CERES Salto-Afro y Sede Sincelejo Sucre Centro de Tutoría Región Caribe)
- Fisioterapia.
- Nutrición y Dietética.
- Terapia Ocupacional.
- Especialización en Actividad Física.
- Administración de Empresas.
- Especialización en Dirección y Gestión Deportiva.

- Especialización en Neurorehabilitación.
- Especialización en Fisioterapia del Deporte.
- Especialización en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo.
- Especialización en Periodismo Deportivo.

Respondiendo a su compromiso con la sociedad, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte interactúa con las comunidades, promueve la reflexión continua sobre problemáticas del entorno, fortalece mecanismos de intervención social y participa en la construcción de soluciones pertinentes, que validen su quehacer institucional.

La IU Escuela Nacional del Deporte, por su alto sentido de responsabilidad social y concibiendo como sus funciones sustantivas la formación, investigación y extensión, se proyecta a la sociedad con la generación de un impacto positivo en las comunidades que se intervienen, a través de la implementación, interacción y seguimiento de los programas de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, prácticas y pasantías, asesorías y consultorías, gestión tecnológica, gestión social y el emprendimiento empresarial.

La normatividad está basada en estos documentos legales:

- Resoluciones nacionales
- Leyes
- Decretos nacionales
- Acuerdos municipales
- Acuerdos nacionales
- Resoluciones de rectoría
- Acuerdos del Consejo Directivo
- Acuerdos del Consejo Académico
- Participación Ciudadana
- Actas de Consejo Directivo
- Circulares internas

- Actas
- Directivas

3.2 ADMINISTRATIVOS

Misión

La Escuela Nacional del Deporte es una Institución Universitaria Municipal, líder en la formación del talento humano para el deporte, actividad física y la educación física, en los diferentes niveles del sistema de educación superior, en las áreas de la salud, la educación, la administración y la economía, a través de la docencia, la investigación y la proyección social, sustentada en principios y valores que promueven el respeto por la dignidad humana, el desarrollo sostenible, la convivencia, la proyección de sus graduados nacional e internacionalmente y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Visión

La Escuela Nacional del Deporte en el 2027 es una institución de educación superior y un centro de investigación del deporte y la salud con reconocimientos de excelencia, para la generación de conocimiento, la diversificación de sus programas académicos, la extensión y proyección social con compromiso académico, ético y social, pertinentes con las necesidades del país.

3.3 HISTÓRICOS DEPORTIVOS

Los orígenes de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte1, se pueden relacionar con acontecimientos sucedidos en los años 70, cuando bajo el patrocinio y regencia del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte -COLDEPORTES-, en el campus que hoy ocupamos, se define la creación de un centro de capacitación en el campo del deporte, cuya misión era ofertar cursos y seminarios para cualificar técnicos deportivos de la nación y que pudiesen optar al

escalafón nacional de COLDEPORTES. Para mediados de esta década pasa a ser la Escuela Nacional de Entrenadores.

La Escuela Nacional del Deporte nace como una institución educativa, al crearse mediante el Decreto 3115 de 1984, emitido por el Ministerio de Educación, como una institución de educación superior de carácter tecnológico dependiente de COLDEPORTES, fecha en la que se le asignó el nombre actual, en este periodo para el año 1988 se tuvo la primera cohorte de egresados (18 tecnólogos). Posteriormente con la aprobación de la Ley 181 (Ley del Deporte) en 19952 en su Artículo 82 y los cambios en la Ley 30 de 1992, la administración tramitó ante el ICFES, el cambio de carácter educativo de Institución Tecnológica a Institución Universitaria, el cuál fue aprobado.

La cronología de desarrollo y crecimiento de la Institución se puede apreciar en la siguiente línea de tiempo, en el año 1995 se aprobó el primer programa universitario “Deporte y Actividad Física”, seguidamente se aprobó y dio curso a los programas de “Tecnología en Deporte y “Tecnología en Periodismo Deportivo” a distancia y la “Especialización en Actividad Física Terapéutica”. Para el año 1998 se aprobó el programa de Fisioterapia; y en 1999 se aprobaron las especializaciones en “Pedagogía y Didáctica del Entrenamiento Deportivo” y “Dirección y Gestión Deportiva”; y en el año 2000 se aprobó el postgrado en “Dirección y Gestión para la Recreación.

Mediante el Decreto 1746 del 25 de junio de 2003 (Capítulo VI, Artículo 24) la Institución fue adscrita al Ministerio de Educación Nacional, como Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, con autonomía administrativa y con el patrimonio establecido en el Decreto 3115 de 1984; durante este tiempo el Ministerio de Educación Nacional, realiza la función de Inspección y vigilancia.

La Institución logró la descentralización al Municipio de Santiago de Cali (en aplicación de la Ley 790/2002), hecho que se materializó mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 168 del 2005 y el Decreto No. 2684 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, firmando su protocolización mediante Acta de Entrega al Municipio, la Ministra de Educación Nacional y el Alcalde de Santiago de Cali el 18 de agosto de 2006, creándose como una Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte del Orden Municipal, Establecimiento Público adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera y conservando la autonomía que trata la Ley 30 de 1992.

De igual manera, la Escuela Nacional del Deporte en cumplimiento de su misión desde el año 2008, ha venido trabajando en la ampliación de la oferta académica entre 2009 al 2016 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó Registro Calificado para nuevos Programas.

Al día de hoy la Institución, cuenta con nueve programas académicos, activos, para pregrado: Tecnología en Deporte, Deporte, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, y Administración de Empresas. Para posgrado: Esp. En Actividad Física; Esp. En Dirección y Gestión Deportiva y Esp. En Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo, Esp. En Neurorehabilitación, Esp. En Fisioterapia del Deporte y Esp. En Periodismo Deportivo

Por otro lado, en cumplimiento de la visión, desde el año 2015, la administración de la Institución consciente de su responsabilidad social, siempre ha estado comprometida con dar respuesta a las demandas del entorno, mediante el mejoramiento de la calidad de la educación y la normalización de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que permiten la prestación de servicios educativos de calidad.

Esto ha conducido a la realización de una serie de actividades sistemáticas que conduzcan a la obtención de Acreditación de Alta Calidad de los programas de

Deporte y Fisioterapia. De igual manera, se sigue trabajando para que los otros programas académicos cumplan con las condiciones necesarias para mantener sus registros calificados y brinden unos servicios de calidad. No obstante, la Institución continúa gestionando la oferta de nuevos programas acordes con las necesidades del entorno, de la comunidad y del sector; en este sentido, está pendiente por visita de pares académicos del Ministerio de Educación Nacional las Especializaciones en: Periodismo Deportivo; y la presentación de Fisioterapia del Deporte y Neuro-Rehabilitación.

Es importante resaltar, que la Institución en su dinámica, promueve alianzas estratégicas con entidades y organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, de modo que se conviertan en socios estratégicos para la mejor gestión de la entidad. Es así como, desde la proyección social, se formulan alianzas con universidades nacionales e internacionales para el ofrecimiento de programas académicos conjuntos para el desarrollo de proyectos de investigación, la realización de eventos académicos y para facilitar la movilidad académica internacional de la comunidad universitaria.

4 PROGRAMA RECREACIÓN

“Recreando ando Pacífico”

4.1 PRESENTACIÓN

En la vida del ser humano se requieren espacios de ocio para esparcimiento físico y mental que les permitan un disfrute pleno de sus posibilidades, que ayude a romper con la rutina y las cargas cotidianas que acumulan estrés que traduciéndose en deterioro de la calidad de vida.

Un elemento de corte transversal que permite este disfrute pleno en todas las etapas del desarrollo del ser humano es la recreación, entendida como esas actividades lúdicas, de distensión y distracción que relajan con una participación del cuerpo y mente.

La recreación es un elemento de integralidad total del ser humano, pues satisface las necesidades de juego, de disfrute, del disfrute del ambiente, de lo armónico y estético. Las actividades recreativas se dan a lo largo del desarrollo de la vida y se instauran a través de las dinámicas en el hogar, luego en la colectividad o comunidad, en la escuela, en el lugar de trabajo y en las áreas y espacios públicas.

La recreación y la dinámica que da al desarrollo de lo humano permite una pertinente integración social, una apropiación de los espacios, un sentido de pertenencia a la comunidad, a la cultura y al territorio.

La Recreación ha adquirido un reconocimiento y una importancia actual en la vida de los seres humanos y los estados naciones comprendiendo su aporte al bienestar de todos sin ningún distingo de clase, género, religión o política, si no gozando de una vivencia plena de derechos.

Colombia en su posibilidad y capacidad de comprensión del fenómeno de la recreación ha adoptado una política que se expresa en el Plan Nacional de Recreación 2020-2026, que establece cuatro estrategias: 1) Promoción de la

Recreación; 2) La Recreación como realidad en la vida de la gente; 3) La naturaleza, infraestructura y entornos, y 4) Desarrollo de las capacidades, que cubren los estadios de: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, Adulto Mayor para transformar los estilos de vida.

Considerando todo lo anterior, se identificó la necesidad desde la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, establecer a partir de las orientaciones del Ministerio, una propuesta que permita el acceso a la recreación como una experiencia que permite modos de apropiar y enfrentar la vida, excluyendo la competencia, promoviendo el ser y estar en un espacio determinado en una armonía cotidiana abriéndolos a otros mundos posibles, al cuidado del medio ambiente y como eje transversal par la inclusión

4.2 OBJETIVOS

4.2.1 General

Fortalecer las estrategias definidas en el Plan Nacional de Recreación 2020-2026, en las poblaciones vulnerables del Pacifico colombiano con actividades lúdico-deportivas que permitan una reconstrucción del tejido social, un aprovechamiento del tiempo libre, generación de espacios de inclusión y cuidado del medio ambiente en la región.

4.2.2 Específicos

1. Realizar un diagnóstico situacional de los programas de recreación que se han implementado en los municipios escogidos
2. Implementar un programa lúdico deportivo que permita el desarrollo integral del niño desde lo motriz, lo social, lo socioemocional y lo cognitivo (primera infancia)
3. Realizar un programa lúdico que articule lo educativo, lo deportivo y lo recreativo como proceso de aprendizaje de competencia para la vida (Infancia).

4. Efectuar un programa de campamento que permita el aprendizaje experiencial y de liderazgo de los jóvenes de 13 a 28 años a partir de prácticas recreativas para el cuidado del medio ambiente, la inclusión y la vida.
5. Implementar un programa experiencial para la independencia, dignidad, cuidado y autorrealización de los adultos mayores.

4.3 MARCO DE REFERENCIA TEÓRICO CONCEPTUAL

A continuación, se presentan algunos conceptos claves requeridos para el entendimiento de las condiciones de los programas.

4.3.1 Lúdico deportivo/recreativo

Se toman cuatro elementos claves o base definido por Echeverri, (2010) citado por Moreno (2020) y que se convierten en eje transversal. El autor la lúdica en los siguientes elementos: el primero, lo aborda como instrumento para la enseñanza desde lo didáctico; el segundo, como expresión de la cultura, reconociendo como una manifestación humana que interrelaciona los contextos sociales ancestrales y tradicionales de las regiones; el tercero, como herramienta o juego, refiriendo a esa manifestación superior a la creatividad, socialización, la exploración y el descubrimiento desde la fantasía y el disfrute del ser humano y la cuarta, como actitud frente a la vida o dimensión humana involucrando acciones y actitudes como independencia, autorregulación y autocuidado, independencia y gestión de su desarrollo integral. Es así, que se puede entender que en la primera infancia y la infancia, ese valor lúdico que parte del juego, representa en el niño la inocencia y espontaneidad, para luego, pasar en la adolescencia al desarrollo físico, emocional e intelectual finalizando en ese sentido integral que da ese juego del hombre adulto como una terapia y de esparcimiento para desbloquear las tensiones de la vida diaria y laboral. Como eje transversal esta lo deportivo, que refiere a como protagonista aborda hacer esa actividad lúdica, más creativa, constructiva, abierta

e interactúe con el conocimiento desde la práctica de un deporte sin pensar en la competencia, pero si en la cultura de aprendizaje integral del ser humano.

Primera infancia

El Center on the Developing Child Harvard University, propone primera infancia, desde la neurociencia y las ciencias que estudian el comportamiento humano, como el periodo cronológico de los primeros años de vida del niños y niñas y en el cual, desarrollan los aspectos: físico, cognitivo, lingüístico y socioafectivo. Por su parte, la Unesco, Unicef, OMEP, la OEI y el Instituto Colombiano de Bienestar amiliar, (2006), definen los parámetros para la atención, reconociendo la importancia de la educación para los las edades que comprenden desde los 0 a 6 años, declarando que la educación es un derecho de obligatorio cumplimiento que favorece los efectos positivos de la población en general, esta educación, se refleja en las condiciones de los desarrollos sociales, socioemocionales, motrices-corporales y cognitivos desde diferentes medios didácticos incluyendo la recreación y el deporte.

Infancia

La infancia es un período de tiempo que comprende diferentes etapas de la vida de niños y niñas, que no solo se refiere a sus condiciones biológicas o físicas, sino a esos momentos y condiciones sociales, culturales y de la calidad de vida (educación, salud, alimentación, cuidado, afecto, entre otras) que son necesarias para que un niño o niña crezca y se desarrolle, comprende las edades de 6 a 12 años. Dicho período, pone en contexto en desarrollo de lo social y el desarrollo motor que son elementos muy relevantes, desde la precisión, equilibrio, velocidad, fuerza y resistencia, que se verán en los juegos y actividades que realizan niñas y niños desde las condiciones lúdicas y deportivas. Así mismo, es un periodo importante a nivel social y cultural ya que es en esta etapa aprenden a escribir y a leer, como la interrelación con el otro en el contexto de la colaboración; por ello, es

importante que las familias que estén al cuidado de sus logros, y que les apoyen cuando tengan dificultades en dichos desarrollos, también, son importante los modelos que observan de las personas adultas desde la escuela, la comunidad, la familia entre otras (Aldeas Infantiles, 2022)

Adolescencia y juventud

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) propone que el periodo de la adolescencia esta dado entre 10 y 19 años, desde las consideraciones de lo psicológico, social y socioafectivo, Independientemente de la dificultad para establecer un rango exacto de edad, esta se define desde los factores que dan el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene dichos desarrollos anteriormente definidos. La UNICEF, la define como la etapa necesaria e importante para el desarrollo y los insumos psicológicos, sociales, afectivos, cognitivos y corporales como también biológicos para llegar a la etapa adulta, donde esencialmente brinda infinitas posibilidades para el aprendizaje y el desarrollo de fortalezas de su desarrollo integral como ser humano, siendo una etapa desafiante, de muchos cambios e interrogantes para los adolescentes, pero también para sus padres y adultos cercanos (Unicef, 2020). Por su parte, Dávila-León, (2004), plantea que la investigación sobre adolescencia y juventud, particularmente en el enfoque sociocultural, introduciendo presenta nuevas condiciones juveniles, que hace referencia a los cambios y transformaciones en la sociedad que están afectando las experiencias y relaciones de los jóvenes entre sí, por lo que hace referencia a los cambios de la tecnología y sus prácticas de lúdica en todos sus experimentaciones con la naturaleza y activismo emergente del cuidado medioambiental.

Adulto mayor

Según el ministerio de Salud, pone en contexto que las personas mayores son sujetos socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Por su parte, La OMS manifiesta que las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y

transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro que acoge según su historial de vida en términos de la integralidad como lo es lo biopsicosocial. Por ende, una persona mayor es una persona de 60 años o más. En dicho sentido, este proceso de envejecimiento, es un proceso continuo, multifacético e irreversible de múltiples transformaciones biopsicosociales como se mencionó antes, a lo largo del curso vital, que no son lineales ni uniformes y sólo se asocian vagamente con la edad de una persona en años, influenciados desde lo epigenéticos y por la toma de decisiones acumuladas del individuo desde sus hábitos de vida, por las condiciones sociales, económicas, ambientales y políticas del entorno en que tiene lugar el desarrollo humano. (Ministerio de Salud, 2023)

4.4 PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES[2]:

4.4.1 Estrategia Nacional de Recreación para la Primera Infancia (ENRPI)

Se compromete con la realidad social al potenciar, cualificar y acompañar a los actores institucionales y sectoriales que lideran la implementación en cada territorio, para que esta sea una realidad que se vive y se construye con los niños, niñas y la comunidad a partir de las particularidades de cada contexto, su riqueza y potencialidad humana y cultural a través del programa de atención en recreación MANDALAVIDA.

MANDALAVIDA se configura en un espacio lúdico en donde se promueve el derecho al juego y la recreación, así como la creación de vínculos afectivos seguros que se transforman en la interacción de los niños y las niñas con diversos elementos y personas que, al circular por estos lugares, van cambiando y dando nuevos sentidos a lo que construyen desde su naturaleza infantil sin la intervención del adulto, desarrollo de las acciones para niños de 0 a 6 años.

[2] GUÍA DE EJECUCIÓN DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO 2023. MINISTERIO DEL DEPORTE – Dirección de Fomento y Desarrollo.

4.4.2 Estrategia Nacional de Recreación para la Infancia (ENRI)

A través de los ENCUENTROS RECREATIVOS PARA LA INFANCIA contemplan iniciar el viaje a través de tres mundos, tres experiencias que acercan al niño a la satisfacción de sus necesidades de ocio y a vivenciar la recreación desde puntos de vista diferentes que les permitan no solo recrearse sino también aprender de su realidad para la construcción y desarrollo humano RECREARTE, CUIDARTE Y RECONOCERTE.

4.4.3 Estrategia Nacional de Recreación para la Adolescencia y la Juventud y su programa CAMPAMENTOS JUVENILES.

Convoca adolescentes y jóvenes en edades de los 13 a los 28 años, fomentando capacidades sociales y la vocación al servicio de la comunidad, a través de sus cinco ejes temáticos de crecimiento personal, voluntariado y liderazgo, recreación y cultura, técnicas Campamentiles, conciencia ambiental, prevención y salud, los cuales dan fundamentos conceptuales y técnicos para la formación en los niveles de ascenso semilla, raíz, tallo, hoja, flor y fruto.

4.4.4 Estrategia Nacional de Recreación para y por la Persona Mayor y su programa NUEVO COMIENZO “Otro Motivo para Vivir”

Se constituye como una propuesta de rescate de las personas mayores como sujetos históricos que se han construido en tiempos y espacios particulares del trascurrir de nuestro país; por lo tanto, se pretende que los espacios de recreación sean también espacios de recuperación de la memoria no oficial, de una historia que se construye como sujetos reales.

Cuenta con una propuesta metodológica estratégica que invita a las personas mayores al disfrute en diversos encuentros, participando en diferentes actividades y modalidades recreativas, lúdicas, artísticas propias de su región y que muestran el resultado de una vivencia que involucra lo físico, emocional

y psicológico de las personas mayores.

4.4.5 Recreación Inclusiva

Todas las acciones planteadas desde los diferentes programas que contempla el plan Nacional de recreación se desarrollaran con un enfoque de inclusión donde todos los grupos poblacionales y personas en condición de discapacidad puedan participar activamente en igualdad de condiciones, realizando los respectivos ajustes razonables según correspondan.

4.5 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Fases del proyecto:

Fase 1. Validación y estructuración de los de los equipos de trabajo según las condiciones del proyecto por departamento.

Fase 2. Asignación de responsabilidades al equipo de trabajo

Fase 3. Reuniones de organización de las fases del proyecto análisis de contextos (diagnóstico situacional programas de recreación)

Fase 4. Preparación del material, instrumentos de apoyo, protocolos de evaluación e Inscripciones de los grupos poblacionales estratégicos según el plan nacional de recreación 2020-2026

Fase 5. Estructuración metodológica de los programas lúdico deportivo en primera infancia e infancia, programa de campamentos juveniles y programa experiencial del adulto mayor para los departamentos.

Fase 6. Desarrollo e implementación de los programas en los 21 municipios de los 4 departamentos.

Fase transversal Seguimiento a la implementación del proyecto

Fase 7. Evaluación del impacto de los programas en la permanencia y el desarrollo del proyecto.

4.6 CRONOGRAMA

MES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	23
Validación y estructuración de los de los equipos de trabajo según las condiciones del proyecto por departamento.																								
Asignación de responsabilidades																								
Reuniones de organización de las fases del proyecto análisis de contextos (diagnostico situacional)																								
Preparación del material, instrumentos de apoyo, protocolos de evaluación e Inscripciones de los grupos poblacionales estratégicos según el plan nacional de recreación 2020-2026																								
Estructuración metodológica de los programas lúdico deportivo en primera infancia e infancia, programa de campamentos juveniles y programa experiencial del adulto mayor para los departamentos																								
Desarrollo e implementación de los programas																								
Evaluación del impacto de los programas en la permanencia y el desarrollo del proyecto																								
Entrega de informes técnicos																								

4.7 TALENTO HUMANO REQUERIDO

Esta línea de trabajo, estará articulado en cada Departamento, por un GESTOR, quien será el enlace entre la Institución Universitaria y el Ministerio del Deporte en el territorio, sus acciones están encaminadas a realizar la contextualización a los Institutos de Deportes Departamentales, hacer seguimiento, evaluación y acompañamiento al desarrollo de cada una de las estrategias.

En cuanto a los Municipios priorizados por el Ministerio del Deporte, se implementará una de las estrategias contempladas en el Plan Nacional de Recreación según el curso de vida, estas acciones estarán orientadas a través de la contratación de PROMOTORES LÚDICOS, los cuales desarrollarán guías metodológicas con actividades diseñadas para la Primera infancia (Manda la Vida), Infancia, Adolescencia y Juventud (Campamentos Juveniles), Personas Mayores (Nuevo Comienzo).

A continuación, se describe los departamentos, municipios y perfiles requeridos para el desarrollo de las acciones en cumplimiento con la necesidad identificada por el Ministerio del deporte y el GIT de Recreación:

4.7.1 Departamento de Chocó:

PROGRAMA TERRITORIAL	MUNICIPIOS A IMPACTAR	PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR POR PROGRAMA	ROLES CONTRACTUALES
CHOCO	Acandí	1	15	Promotor lúdico
	Bojayá	1		Promotor lúdico
	CARMEN DEL DARIEN	1		Promotor lúdico
	El Litoral de San Juan	1		Promotor lúdico
	Istmina	1		Promotor lúdico
	Medio San Juan	1		Promotor lúdico

	Condoto	1		Promotor lúdico
	Medio Atrato	1		Promotor lúdico
	Nóvita	1		Promotor lúdico
	QUIBDÓ	1		Promotor lúdico
		1		Promotor lúdico
		1		Gestor Departamental
	Riosucio	1		Promotor lúdico
	Sipi	1		Promotor lúdico
	UNGUIA	1		Promotor lúdico

4.7.2 Departamento de Nariño:

PROGRAMA TERRITORIAL	MUNICIPIOS A IMPACTAR	PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR POR PROGRAMA	ROLES CONTRACTUALES
NARIÑO	PASTO	1	17	Promotor lúdico
		1		Gestor Departamental
	Barbacoas	1		Promotor lúdico
	El Charco	1		Promotor lúdico
	El Rosario	1		Promotor lúdico
	Francisco Pizarro	1		Promotor lúdico
	La Tola	1		Promotor lúdico
	Leiva	1		Promotor lúdico
	Los Andes	1		Promotor lúdico
	Magüí	1		Promotor lúdico
	MOSQUERA	1		Promotor lúdico
	Olaya Herrera	1		Promotor lúdico
	POLICARPA	1		Promotor lúdico
	Cumbitara			
	RICAURTE	1		Promotor lúdico
	Roberto Payán	1		Promotor lúdico
	San Andrés de Tumaco	1		Promotor lúdico
	Santa Bárbara	1		Promotor lúdico

4.7.3 Departamento de Cauca:

PROGRAMA TERRITORIAL	MUNICIPIOS A IMPACTAR	PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR POR PROGRAMA	ROLES CONTRACTUALES
CAUCA	Argelia	1	22	Promotor lúdico
	Buenos Aires	1		Promotor lúdico
	CAJIBIO	1		Promotor lúdico
	El Tambo			Promotor lúdico
	Caldono	1		Promotor lúdico
	Corinto	1		Promotor lúdico
	GUAPI	1		Promotor lúdico
	Jambaló	1		Promotor lúdico
	López de Micay	1		Promotor lúdico
	Mercaderes	1		Promotor lúdico
	Miranda	1		Promotor lúdico
	MORALES	1		Promotor lúdico
	PATIA	1		Promotor lúdico
	Balboa			Promotor lúdico
	PIENDAMÓ	1		Promotor lúdico
	Popayán	1		Gestor Departamental
		1		Gestor Departamental
		1		Promotor lúdico
	Santander de Quilichao	1		Promotor lúdico
	Suárez	1		Promotor lúdico
	Timbiquí	1		Promotor lúdico
	Toribio	1		Promotor lúdico
	VILLA RICA	1		Promotor lúdico
	CALOTO	1		Promotor lúdico

4.7.4 Departamento de Valle del Cauca:

PROGRAMA TERRITORIAL	MUNICIPIOS A IMPACTAR	PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR POR PROGRAMA	ROLES CONTRACTUALES
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	15	Gestor Departamental
		1		Promotor lúdico
		1		Promotor lúdico
		1		Promotor lúdico

	CANDELARIA	1		Promotor lúdico
	Florida	1		Promotor lúdico
	PRADERA	1		Promotor lúdico
	CALI	1		Promotor lúdico
	YUMBO	1		Promotor lúdico
	ANSERMA NUEVO	1		Promotor lúdico
	CALIMA	1		Promotor lúdico
	ZARZAL	1		Promotor lúdico
	PALMIRA	1		Promotor lúdico
	CAICEDONIA	1		Promotor lúdico
	JAMUNDI	1		Promotor lúdico

El talento humano requerido deberá contar con el siguiente perfil:

GESTOR LÚDICO: Perfil: Título profesional en Recreación, Educación Física, Deporte, Ciencias Del Deporte, Cultura Física o Pedagogía o Psicología o Administración Deportiva. Especialización en Recreación, Educación Física, Deporte, Ciencias Del Deporte, Cultura Física, Pedagogía, o Administración Deportiva. Experiencia laboral superior a 2 años en el sector del Deporte y la recreación (entes Municipales, Departamentales o en programas liderados por Mindeporte).

PROMOTOR LÚDICO: Perfil: Ser CAMPISTA como mínimo certificado por el Ministerio del Deporte de mínimo nivel tallo o título profesional, tecnólogo, técnico, estudiantes de pregrado de los dos últimos semestres, en Recreación, Educación Física, Deporte, Cultura y/o Actividad Física, Pedagogía o Psicología o Trabajo Social o áreas de la Salud como Fisioterapia, con mínimo de un (1) año de experiencia en recreación, de acuerdo al programa y/o línea de recreación a contratar (cursos de vida y grupos de valor) de mínimo un (1) año.

Cada uno de los promotores lúdicos conformarán 8 grupos (2 de Primera Infancia, 2 de Infancia, 2 de adolescencia y Juventud y 2 de persona mayor) en zonas urbanas y rurales según distribución y municipio a intervenir y tendrán las siguientes metas a cumplir:

No. grupos (zona Urbano y/o rural)	No. de Participantes por grupo	No. personas en Grupos regulares	No. sesiones semanales	Tiempo por sesión
8	30	240	2	1,5 horas

4.8 IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA

Con respecto a la Implementación Recreativa, esta línea de inversión pretende brindar los elementos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades recreativas con los diferentes grupos poblacionales y para ello cada uno de los promotores lúdicos (sin distinción si desarrollan su función en 1 o 2 municipios) contará con un kit recreativo el cual contendrá los siguientes elementos:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CONCÉNTRESE: Juego De Pared De 145 Cm X 200cm en lona litoral e impresión digital con 40 Bolsillos en vinilo trasparente calibre 14 Para 40 Tarjetas en impresión full color laminados. Con ojáleles en los extremos.	1
2	CUCUNUBA: Juego De Piso En Mdf de 75cm x 35 cm x 8 milímetros diagramación en vinilo adhesivo dos bisagras con dos tablillas soporte. 8 cavidades para puntaje y seis balones de juego.	1
3	DADOS GIGANTES: Dados De 45 X 45 Cm con forro En Lona codra y cremallera; numeración tipo scrim. Espuma rosada densidad 26 de alta.	1
4	ESCALERA GIGANTE: Juego De Piso En Lona Impermeable Litoral De 145 Cm X 250 Cm Diagramación En Lona Tipo Vulcanizado e impresión digital con iconografía. 6 fichas De Juego En Madera de 15 cm x 6 cm; pintados en seis colores Y Un Dado de 25 cm x 25 cm con forro En Tela vendaval y numeración tipo scrim Y Espuma rosada densidad 26 de alta.	1
5	PARACAIDAS: Tela circular de 6 metros de diámetro en tela vendaval, de diferentes colores, con argollas sujetadoras en cada unión	1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	PARQUÉS: Juego De Piso De 280 Cm X 280 Cm En Lona Litoral. Diagramación En Lona Tipo Vulcanizado. 16 fichas En Madera torneada de 15 cm x 6 cm; pintados en cuatro colores Y Dados de 25 cm x 25 cm con forro En Tela vendaval y numeración tipo scrim Y Espuma rosada densidad 26 de alta.	1
7	PELOTA DE PILATES: Sistema a prueba de explosiones: el material de PVC de alta calidad con sistema a prueba de explosiones.	1
8	SABELOTODO: juego de piso de 280 cm x 300 cm diagramación en cinta e impresión digital con iconografía. 6 fichas De Juego En Madera de 15 cm x 6 cm; pintados en seis colores Y Un Dado de 25 cm x 25 cm con forro En Tela vendaval y numeración tipo scrim Y Espuma rosada densidad 26 de alta. 80 tarjetas de juego impresión full color y laminado	1
9	SET DE TITERES: 5 títeres elaborados en tela de 20 x 10 cm (cuento, animales, profesiones y familia)	1
10	TEATRINO MODULAR DE MESA (87X70X50CM) Teatrino ensamblable elaborado en MDF con impresión serigrafica a base de tintas UV (color negro), pintado con pintura no tóxica de diferentes colores y acabado natural. Compuesto de 1 módulo frontal de (87×35 cm), 1 módulo posterior de (66×35 cm), 2 late	1
11	TUNEL SEMICIRCULAR CON MALLA: Elaborado en tela poliéster impermeable, colores variados con sección en malla y con aros en plástico flexible de alta resistencia recubiertos. Dimensiones: 64x60x264 cm Empaque: Bolsa de plástico.	1
12	TWISTER: medida 150 x 200 centímetros, con diagramación de 24 puntos en 4 colores equitativamente distribuidos en la misma lona piso. Va con una ruleta de juego en madera de 25 cm de diámetro.	1
13	PENDON; Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 2 metros de alto por 1,20 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje y araña soporte	1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
14	AROS; Adquirir Aros de PVC deportivos de 60 cm de diámetro, por 2 cm de ancho, x 6 unid. (Kit por 15)	1
15	FESTONES; Suministro de festones tela impermeable colores surtidos por 10 metros BANDERINES DE COLORES EN TELA IMPERMEABLE - RESISTENTE AL AGUA Y SOL - ESPECIALES PARA EXTERIOR ** VARIEDAD EN COLORES NEÓN ** (juego x 3)	1
16	Kilos de trapillo (tripa de pollo) para construcciones y tejidos (juego x 5 Kilos)	1

4.9 DOTACIÓN RECREATIVA

Esta línea de inversión se dispone a entregar a cada una de las personas que se encuentra en los 3 departamentos (Gestores departamentales y promotores lúdicos), una dotación deportiva que sirva como mecanismo de identificación de la imagen institucional del Ministerio del deporte y sus programas, para ello se proyecta la entrega de los siguientes elementos:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sudadera: Chaqueta y pantalón en pacific plus 8.00 % licra % filamento de poliester- tejido plano TAD 23001, Logos bordados según diseño enviado por Mindeporte.	1
2	CAMISETA en textil de Alto Desempeño, 100.00% filamento de Poliester (tejido punto TAD 33455) - Camiseta tipo polo para hombre y mujer en full transfer. · Cuello en V tejido tipo polo, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras. · Manga corta con bordes tejidos. · Dos (2) Botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho. · Terminado exterior en doble costura. · Corte estilo princesa para mujeres. · Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte.	2

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	GORRA: gorra en textil de Alto Desempeño, 100.00 Filamento de Poliester (tejido Plano) TAD 22564 · Gorra de seis paneles y visera doblada, con sesgo de algodón que recubren costuras. · Debe tener una tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, con botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. · Parte de atrás banda/correa del mismo material de la gorra con hebilla metálica para regular el ajuste. · Logos (bordados), según diseños enviados por Ministerio del Deporte.	1
4	CAMISA: camisa de presentación en 35.00% filamento poliester 65.00% algodón tejido plano TAD 22571 Camisa blanca, sin bolsillo, con puños. ·Cuello: estilo italiano, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, que no se quiebre ni se marque en el planchado. ·Mangas: debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. ·Botones: la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde interior inferior. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela (blanco). Los ojales deben ir reforzados en los extremos. ·Falda: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado. Estilo princesa para las mujeres Espalda: puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical. ·Logos: tendrá espacios para cinco (5) logos en el caso de los municipios que correspondan a territorio PDET. Los municipios que no sean PDET, tendrán cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos serán bordados, según diseños enviados por Ministerio del Deporte.	1

4.10 ENCUENTRO INTERGENERACIONALES

Por último, esta línea de inversión, requiere la realización de 1 encuentro recreativo de carácter masivo (1 día con la participación de 250 personas), acción que se desarrollara en cada uno de los departamentos donde participen todos los grupos

poblacionales (ver Presupuesto), allí se requieren las siguientes las siguientes necesidades para su ejecución.

Lo anteriormente mencionado en cumplimiento a la estrategia nacional de recreación para la Infancia y su programa Un Encuentro entre mundos:

No.	DESCRIPCIÓN
1	TALENTO HUMANO (coordinador logístico, talleristas, promotores lúdicos adicionales)
2	ALIMENTACION (almuerzos, refrigerios, hidratación)
3	LOGISTICA (transporte Intermunicipal, pólizas)
4	ENTREGABLES (camisetas institucionales ENRPI, Kits lúdicos, agendas)

4.11 DURACIÓN: Seis (6) meses

4.12 POBLACIÓN

Concepto	Número
Población	30,720
Eventos Masivos	1,000
Total Población	**31,720**

4.13 PRESUPUESTO

Presupuesto Recreación (Desglose)

#	Componentes	Unidad de medida	Unidades	N veces	Valor Unitario	Valor total
1	Gestor departamental	Meses	5	6	$ 3.600.000	$ 108.000.000
2	Promotor Lúdico	Meses	66	6	$ 2.700.000	$ 1.069.200.000
3	Implementación	Global	71	1	$ 3.253.521	$ 231.000.000
4	Dotación	Global	71	1	$ 400.000	$ 28.400.000
5	Encuentro Intergeneracional	Global	4	1	$ 45.000.000	$ 180.000.000
	Subtotal					$ 1.616.600.000
	costos operativos 6,5%					$ 105.079.000
	Total proyecto ejecución					$ 1.721.679.000
	Aporte IU END 10%					$ 172.167.900
	Diplomados en deporte y gestión					$ 103.300.740
	Evaluación Programa Recreación					$ 68.867.160
	Total Convenio					$ 1.893.846.900

Recreación	Recurso total Ministerio del Deporte	Aporte aproximado de la Escuela Nacional del Deporte	Total inversión en las Regiones
	$ 1.721.679.000	$ 172.167.900	$ 1.893.846.900

Proyección inversión por departamentos

Departamento	Número de municipios	Inversión por departamento	Costos operativos 6,5%	total
Cauca	22	$ 531.200.000	$ 34.528.000	$ 565.728.000
Chocó	13	$ 348.400.000	$ 22.646.000	$ 371.046.000
Nariño	17	$ 388.600.000	$ 25.259.000	$ 413.859.000
Valle del Cauca	12	$ 348.400.000	$ 22.646.000	$ 371.046.000

4.14 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

Moreno Caza, F. M. (2020). Programa recreativo de actividades físico deportivo y lúdico para reducir los niveles de sedentarismo en los adolescentes (14-16) años del Colegio Simón Bolívar. *Título de Magíster en Recreación y Tiempo*.

Center on the Developing Child Harvard University, (SF), ¿Qué es la primera infancia?, cuidados y educación.

Ideas Infantiles (mayo 11 2022), ¿Qué es la infancia y la primera infancia? ¿Cómo acompañar estas etapas de la vida?; https://www.aldeasinfantiles.org.co/

UNICEF/Uruguay/2020/Pradera; https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia

Dávila-León, (2004), Adolescencia y Juventud: de las Nociones a los Abordajes, Última Década Nº21, Cidpa Valparaíso,

Ministerio de Salud, Sábado, 20 de mayo de 2023; Envejecimiento y Vejez; https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx ; https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health

5 PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR

“Escuelas Deportivas para todos EsDeportes”

5.1 PRESENTACIÓN

El proceso ideal de fundamentación deportiva para niños y niñas de 6 a 12 años debe contar con una serie de fases sensibles, donde el niño pueda desarrollar una gama de elementos físicos, técnicos y psicosociales de manera acorde a los diferentes estadios de desarrollo de los niños y niñas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha encontrado que, en regiones y poblaciones vulnerables, se observa claramente una brecha en el desarrollo multilateral en edades de 6 a 12 años donde se pretenda la detección de alumnos con alto nivel de aprendizaje motriz en las disciplinas deportivas más habituales en cada región, para la prevención de conductas de riego latentes, fortalecer la cultura física y deportiva de los niños y niñas de la región, e identificar, los posibles prospectos deportivos.

Podría decirse, que parte de esta brecha tiene asiento en la falta de definición de responsabilidades de quienes realizan intervención en procesos de fundamentación deportiva y del nivel de formación que deben tener quienes realizan dichas intervenciones. De igual manera, la inexperiencia del tema deportivo por parte de docentes de aula para el rango de edad y la falta de estandarización de metodologías para la aplicación de contenidos conforme a las necesidades físicas, fisiológicas, técnicas y psicosociales de los niños y niñas que inician su experiencia deportiva. Y, sobre todo, a la errada concepción sobre las estructuras curriculares de carácter pedagógico-deportivos que sustentan la orientación metodológica al interior de las escuelas deportivas perdiendo así, la contribución de estas a las instituciones educativas en el proceso educativo integral para la vida a través del deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

Considerando todo lo anterior, se identificó la necesidad desde la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, establecer a partir de las orientaciones del ministerio, una propuesta que genere habilidades y destrezas físicas y psicosociales que permitan a los niños y niñas de 6 a 12 años, enfrentar el desafío de aprendizaje motriz de las disciplinas deportivas más habituales en cada región, para afrontar las conductas de riesgos latentes en su contexto y para el aprovechamiento del tiempo libre.

5.2 OBJETIVOS

5.2.1 General

Fortalecer las estrategias definidas en el Plan Nacional de Recreación 2020-2026, en las poblaciones vulnerables del Pacifico colombiano con actividades lúdico-deportivas que permitan una reconstrucción del tejido social, un aprovechamiento del tiempo libre, generación de espacios de inclusión y cuidado del medio ambiente en la región.

5.2.2 Específicos

1. Realizar un diagnóstico situacional de los programas extraescolar basados en deporte que se han implementado en las regiones.
2. Caracterizar física, técnica y psicosocialmente a los niños y niñas entre 6 a 12 años de las regiones.
3. Implementar el programa metodológico de deporte extraescolar en las escuelas proyectadas por el ministerio en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.
4. Evaluar el impacto del programa en la permanencia y el desarrollo físico, técnico y psicosocial de los 6 a 12 años de las regiones

5.3 MARCO DE REFERENCIA TEÓRICO CONCEPTUAL

A continuación, se muestra la necesidad de estructurar una serie de fundamentos teóricos que garanticen el desarrollo de la propuesta presentada y tienen como base las teorías que explican metodológicamente los procesos de enseñanza del deporte y sus beneficios en el desarrollo físico-motriz, psicosocial y socioemocional en el niño. Dicho sustento teórico, es producto de la revisión de autores (*Navarro, Blázquez, Sánchez-Bañuelos y el ministerio de educación con los lineamientos de la educación física*) representativos de la Teoría y Metodología del Deporte y de la Educación Física. Para ello, se toman las orientación teórico-metodológica que ponen en contexto el qué y cómo se dinamizan el desarrollo, mejoras y mantenimiento de habilidades motrices; las capacidades motrices sin dejar de lado los periodos sensibles; las dimensiones del desarrollo (psicológicas, sociales y emocionales). Como también, su relación con lo deportivo desde las escuelas de iniciación deportiva.

En este orden de ideas, todos estos componentes teóricos, demarcan el proceso cronológico del niño y su experiencia de la actividad física-deportiva según sus condiciones de desarrollo integral. Por otro lado, en lo metodológico se describen las características requeridas para los niños entre los 6 a 12 años de edad para su desarrollo en los deportes base como la gimnasia, el atletismo y disciplinas deportivas más habituales en el contexto regional; de esta manera se establece el organizar una estructura metodológica acorde al desarrollo de las anteriores dimensiones y componentes físicos.

5.3.1 Capacidades Motrices.

El desarrollo del niño no es un proceso que se rija por una progresión matemática, esta es hetero-cronológico, es decir, no todos los sistemas y las capacidades funcionales se desarrollan al mismo tiempo y a la misma velocidad. Cada capacidad tiene una "fase crítica o sensible" durante la cual la práctica del deporte en su

enseñanza se vuelve sumamente eficaz. Grosser (1986), plantea que son etapas relativamente cortas del período evolutivo, siendo estas específicas en dichos periodos para que se desarrollen según la entrenabilidad, es decir que sólo algunas cualidades, en algunos momentos del crecimiento se pueden entrenar sistemáticamente. En este sentido, es la totalidad de estas fases sensibles en la que se representan entre la niñez y la adolescencia para ser potenciadas y son estas las etapas básicas en la formación deportiva. Es decir, es el desarrollo de las distintas capacidades motrices que se interrelacionan de modo que la mejora de una cualidad favorece o limita el desarrollo de las otras, por lo cual un fundamento vital para el desarrollo de la fuerza y como eje del aprendizaje técnico en el deporte es la mejora de las capacidades coordinativas (Hahn, 1998).

En este orden de ideas, en las diferentes definiciones y atendiendo la lógica de dichos períodos sensibles a partir de Matveev (2001) y Platonov (2001), se destaca que estas relacionan teóricamente como “predisposiciones fisiológicas innatas en el individuo, que permiten el movimiento y son factibles de medida y mejora a través del entrenamiento”, también desde Blázquez (2001), se indica que dichas Capacidades Físicas Básicas (Fuerza, Resistencia, Velocidad y Flexibilidad) son la base de los aprendizajes y de la actividad física.

Cabe anotar, que entre la fase de desarrollo cronológica preescolar y escolar, se encuentran las habilidades motrices, siendo una fase decisiva en la formación del individuo desde lo motriz, pues en la edad preescolar, se estructuran las bases fundamentales del desarrollo de la personalidad del niño - niña, el desarrollo físico crea las condiciones indispensables para la independencia, la asimilación de las nuevas formas de experiencia social en el proceso de educación. La etapa preescolar se caracteriza por grandes cambios en el desarrollo motor. Es la etapa de ejecución de una serie de movimientos comunes tales como: caminar, correr, saltar, escalar, trepar, cuadrupedia, reptación, lanzar y capturar, a estos movimientos habituales en nuestras vidas cotidianas, les llamamos habilidades motrices básicas (Roa, Hernández y Valero, 2019).

5.3.2 Escuelas de iniciación deportivas

Partiendo de Corrales, Ferrari, Gómez y Renzi, (2007) quienes citan a Blázquez (1993), se definen las escuelas deportivas desde la idea de deporte en la edad escolar y de la iniciación deportiva, siendo la estrategia didáctica que fortalece el aprendizaje del deporte, sin establecer un contenido desde la didáctica del rendimiento. “Hablar de la iniciación deportiva en sí, no es nuevo. Sus orígenes tienen que ver con la enseñanza de un determinado deporte en los niños, realizando adaptaciones, según la edad, a ese deporte que se quiere enseñar. Conocido como juegos pre-deportivos, los cuales tienen similares reglas y movimientos técnicos y tácticos, Practicando similares patrones motores, repetidos una y mil veces. De esta manera se transmite el conocimiento del deporte al niño. (Blázquez y Sánchez, 2001)”.

Por eso es importante conocer el proceso evolutivo por el que está pasando el pequeño (Blázquez Sánchez, 1993). Cada niño y niña son únicos, no todos pasan por el mismo proceso de aprendizaje, algunos superaran con más facilidad algunos obstáculos, a otros les costará más. Para cada uno de estos niños y niñas el proceso de aprendizaje no será igual. En definitiva, las escuelas deportivas son organizaciones en las que se da el aprendizaje de las habilidades técnicas y la participación en competiciones, aunque esta posibilidad no siempre se manifiesta. En cualquier caso, estarán presididas por planteamientos lúdicos y un sentido educativo, al margen de detectar y canalizar también a posibles talentos. En resumen, los objetivos más importantes que se deben buscar con la práctica deportiva en estas escuelas son: 1. Aprendizaje de los elementos técnicos y reglamentarios. 2. Experimentar la participación en las competiciones. 3. Contribuir a la formación motriz y educación integral de los alumnos. 4. Captar posibles talentos y encauzar su futuro deportivo.

5.3.3 Iniciación Deportiva

El marco conceptual de la iniciación deportiva adquiere una cierta complejidad

cuando se analiza con rigor sus principales rasgos y características. Desde un punto de vista genérico, representa un proceso cronológico en el transcurso del cual un sujeto toma contacto con nuevas experiencias regladas sobre una actividad física-deportiva. Tradicionalmente, se conoce con el nombre de iniciación deportiva, el período en el que el niño empieza a aprender de forma específica la práctica de uno o varios deportes (Blázquez, 1986, p.35). También, se entiende por iniciación deportiva el proceso que permite al individuo tener una operatividad básica sobre alguna de las modalidades de la actividad deportiva en la situación real de la competición (S. Bañuelos, 2002). Un aspecto relevante en el concepto de iniciación deportiva, que adquiere proyección de futuro, al indicar que la iniciación en cualquier deporte debe buscar una variada formación de base sobre la cual poder fundamentar un rendimiento máximo posterior. En el proceso de formación de un deportista existen una serie de etapas presididas por el aprendizaje de una gama de elementos o modelos técnicos y el desarrollo de aspectos condicionales, tácticos y psicológicos de manera adaptada a la particular situación biológica del individuo.

Este progresivo enriquecimiento le permitirá avanzar de forma programada, racional y pedagógica, a la vez asegurarle una eficacia en el proceso seguido. Durante la iniciación deportiva se produce un primer contacto del practicante con la especialidad elegida, representando un punto de arranque hacia su formación deportiva. Sin duda el futuro estará condicionado entre otras cuestiones, por el bagaje experimental de esta primera aproximación. En resumen, definimos el concepto de iniciación deportiva como el proceso seguido por un individuo desde sus primeros contactos con una o varias de las disciplinas deportivas y el momento en que puede realizar una ejecución global de las mismas, respetando un patrón técnico básico y las características reglamentarias más relevantes y consolidando una adecuada formación que posibilite la consecución futura de prestaciones más complejas. En este sentido, es preciso diferenciar la iniciación parcial de la global: 1. Iniciación parcial, cuando sólo afecta a una parte de las especialidades deportivas, como en el caso del atletismo. Por ejemplo, un niño puede haberse iniciado en las carreras de vallas y no haber tenido ninguna experiencia con los

saltos o lanzamientos, o viceversa. 2. Iniciación global, cuando el proceso incluye a todas las especialidades deportivas, de manera generalizada (carreras, marcha, saltos y lanzamientos, en el ejemplo citado del atletismo).

5.3.4 Desarrollo Psicosocial y Socioafectiva

Para el ser humano en las edades tempranas, si se tiene un apropiado desarrollo psicológico, afectivo, social y cultural, se presenta dentro del desarrollo humano, la evolución de dos núcleos centrales de proposiciones: el primero ilustra, sustancial y básicamente, que, en igualdad de condiciones, estos aspectos del desarrollo humano son directamente proporcionales a la variedad de oportunidades de interacción que le proporcione el medio ambiente (Martínez-Miguélez, 2009). En ello participa activamente la dotación genética heredada por el ser humano teniendo mayor número de interacciones con el medio de acuerdo con la variedad y riqueza de éste (dotación de medios en el hogar, en el preescolar, en su ambiente sociocultural, etc.) y consecuentemente, el nivel de logros alcanzados en estos sectores (desarrollo lingüístico, intelectual, emocional, estético, ético, etc.) dependerá de la magnitud de ese factor. Por otra parte, el otro núcleo central a partir del mismo autor, este ligado a las proposiciones con la atmósfera o clima afectivo que se cree en ese medio ambiente y que se le ofrezca al ser humano en desarrollo. En este sentido, el si este ambiente no se da, el sistema endocrino-vegetativo y el sistema límbico inhiben gran parte de la actividad mental del córtex prefrontal y dedican su energía ideando y haciendo todo tipo de combinaciones asociativas con el fin de protegerse de la inseguridad, miedo y hasta pánico que experimentan algunos niños y estudiantes ante sus profesores. En este sentido, si bien se definen desde lo hereditario y desde la lógica de lo Psicosocial y Socioafectiva, se centran en un ámbito comportamental que se define desde la Doctora Papalia, Olds y Feldman (2010).

Partiendo de los anteriores, se presenta que la comprensión de la dimensión socioafectiva hace evidente la importancia que tiene la socialización y la afectividad en el desarrollo armónico e integral en los primeros años de vida incluyendo el

periodo de tres a cinco años. Lo que refiere al desarrollo socio-afectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, auto imagen, auto concepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas del mundo, la manera de actuar, disentir y juzgar sus propias actuaciones y las de los demás, al igual que la manera de tomar sus propias determinaciones. El desarrollo psicosocial es un proceso de transformaciones que se dan en una interacción permanente del niño y niña con su ambiente físico y social. Este proceso empieza en el vientre materno, es integral, gradual, continuo y acumulativo. El desarrollo psicosocial es un proceso de cambio ordenado y por etapas, en el cual se logra la interacción con el medio, acciones cada vez más complejas, de pensamiento, de lenguaje, de emociones y sentimientos, y de relaciones con los demás.

5.4 PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES[3]:

5.4.1 Escuelas Deportivas

La Dirección de Fomento y Desarrollo de Ministerio del Deporte a través del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Deporte Escolar habilita el programa de Escuelas Deportivas con el fin de promover una oferta de formación integral a través de la iniciación y profundización deportiva a nivel nacional. Este programa pretende favorecer el aumento de la cobertura en procesos de iniciación y profundización deportiva y cuenta con criterios de inclusión a población desplazada, con discapacidad, Indígena, ROM, Afro, Raizal, Palanquero, migrantes y promover el acceso de los niños, niñas y adolescentes a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, a través de la vinculación a Escuelas Deportivas.

[3] GUÍA DE EJECUCIÓN DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO 2023. MINISTERIO DEL DEPORTE – Dirección de Fomento y Desarrollo.

En el marco del proceso de trasformación y liderazgo del Sector deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre y con el propósito de generar procesos de inclusión, convivencia y legalidad como aspectos fundamentales de la equidad, el GIT de Deporte Escolar para la vigencia 2023, a través del programa “Escuelas Deportivas” dirigido a niños, niñas y adolescentes de 6 a 12 años, pretende contribuir al desarrollo de la Paz en el territorio Nacional; mediante convenios de cofinanciación con las universidades públicas del país.

5.5 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Fases del proyecto:

Fase 1. Validación y estructuración de los de los equipos de trabajo (Coordinador Zonal-Formadores-profesionales Psicosociales) por departamento

Fase 2. Asignación de responsabilidades

Fase 3. Reuniones de organización de las fases del proyecto análisis de contextos (diagnóstico situacional de los programas extraescolar)

Fase 4. Preparación del material, instrumentos de apoyo, protocolos de evaluación e Inscripciones de los niños para Caracterizar física, técnica y psicosocial-socioafectiva de los niños y niñas entre 6 a 12 años.

Fase 5. Estructuración de los grupos por departamento y sus diferentes municipios, para el diseño metodológico del programa de escuela deportiva para los departamentos

Fase 6. Desarrollo e implementación del programa en los 21 municipios de los 4 departamentos.

Fase transversal Seguimiento a la implementación del proyecto

Fase 7. Evaluación del impacto del programa en la permanencia y el desarrollo físico, técnico y psicosocial de los 6 a 12 años de las regiones, con los Festivales de habilidades técnico-deportivas

La metodología tiene como eje central la dinámica de estructura metodológica de las escuelas de formación, teniendo en cuenta la realización de un diagnóstico situacional de los programas extraescolar basados en deporte que se han implementado en cuatro departamentos, teniendo en cuenta que se tendrá para el total de la región un equipo de trabajo en terreno de un Coordinador Zonal y los Formadores junto con un grupo de profesionales Psicosociales que desarrollaran las diferentes fases de la propuesta. Posteriormente, se caracterizará desde lo físico (Peso, Talla, IMC, Abdominales en 30 segundos, *Sit and Reach*, 30 metros lanzados, salto horizontal, lanzamiento de balón medicinal, Test de habilidades rítmicas, Test 3JS y de habilidades motrices básicas) las técnico-deportivas según deportes de las regiones y psicosocial-socioafectivas (autoconciencia, autorregulación, habilidades sociales) a los niños y niñas entre 6 a 12 años de las regiones.

Una vez se tengan estos elementos de análisis motriz y socioafectivos como deportivos, se diseñará e implementará el programa metodológico de deporte extraescolar en las escuelas sugeridas por el ministerio en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región, donde se tendrá Fase transversal el monitoreo en campo desde un seguimiento de la metodología del programa, análisis en terreno de lo didáctico-deportivo. Finalmente, se propende por evaluar el impacto del programa en la permanencia y el desarrollo físico, técnico y psicosocial de los niños, con las evaluaciones finales y comparativas como también un festival de habilidades deportivas. Conforme a lo que defina desde la administración del proyecto, con el objetivo de permite a la comunidad validar el programa en su calidad.

5.5.1 Orientaciones metodológicas para el desarrollo del programa de Escuelas Deportivas

La oferta de las Escuelas de Formación Deportiva está dirigida a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 12 años, priorizando los siguientes niveles:

a. **Nivel de Iniciación (de 6 a 9 años):** Este nivel permite al niño participante de este proceso, conocer su estructura y esquema corporal, así como la estimulación y desarrollo de las funciones de relación y motrices de base, que determinan su acción motriz, a través de la vivencia de actividades diferentes.

b. **Nivel de Fundamentación Deportiva (de 10 a 12 años):** En este nivel se busca fundamentar técnicamente al niño en una disciplina deportiva de acuerdo con su gusto y preferencia. Además se inicia la estimulación para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales, mediante el aprovechamiento de las fases sensibles, que favorecen el desarrollo armónico a nivel corporal, para su posterior entrenamiento y optimización en procesos futuros.

Las características de las sesiones de formación deportiva son:

a. Cantidad de grupos por formador: tendrá a cargo dos (2) grupos por municipio y la cantidad de alumnos dependerá de la disciplina deportiva escogida (no se permite combinar las edades establecidas en los niveles de formación).
b. Intensidad semanal: Las sesiones de trabajo propuestas para la intervención con los niños, niñas y adolescentes serán 8 sesiones a la semana (4 sesiones con cada grupo), de dos (2) horas cada sesión. 3 técnicas y 1 psicosocial.
c. Horarios: Las sesiones de práctica, se deben programar de lunes a sábado en jornada contraria a la escolar (ya sea en la mañana o en la tarde), no se debe permitir desarrollar actividades formativas en horas nocturnas.
d. Cantidad de inscritos por escuelas: cada escuela tendrá un máximo de 40 niños, niñas o adolescentes inscritos.

Los criterios a tener en cuenta para la selección de los municipios y disciplinas deportivas del programa Escuelas Deportiva son:

a. **Cantidad de escuelas por Municipio:** La cantidad estará determinada de acuerdo los cupos que asigne el Ministerio del Deporte, se deben priorizar los municipios que no cuentan con programas de Escuelas Deportivas gratuitas, o de acuerdo con las necesidades identificadas en los municipios, relacionadas con población vulnerable, víctima de conflicto y número de habitantes.

b. **Municipios de 6ª categoría:** Se priorizarán los Municipios de 6ª Categoría corresponden a todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales. (Ley 617 del 2000). Solo se aprobarán municipios de otras categorías, siempre y cuando el ente justifique mediante un oficio la necesidad.

c. **Continuidad del proceso formativo para PEDET y CIPRUNNA:** Dar continuidad a las escuelas en los municipios y disciplinas deportivas impactadas en el 2022, con el fin de optimizar los recursos y fortalecer los procesos formativos, en caso de cambio de ubicación de una de las escuelas, se permite siempre y cuando sea para dar inicio a iniciativas PDET o compromiso CIPRUNNA.

Cada grupo deberá contemplar participación de 20 NNA. (Niños, niñas y adolescentes)

5.7 CRONOGRAMA

MES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
Validación y estructuración de los de los equipos de trabajo																								
Asignación de responsabilidades																								
Reuniones de organización de las fases del proyecto (programación para implementación de pruebas)																								
Preparación del material, instrumentos de apoyo, protocolos de evaluación e inscripciones																								
Estructuración de los grupos por departamento																								
Pruebas físicas, de competencia socioemocionales, habilidades motrices de la disciplina deportiva																								
Desarrollo e implementación de los programas																								
Festival y evaluación del impacto del programa en la permanencia y el desarrollo																								
Entrega de informes técnicos																								

5.8 POBLACION A LA QUE SE DIRIGE: Niños y niñas entre los 6 a 12 años de las regiones

5.8.1 Departamento de Cauca

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MUNICIPIOS X DTO.	DISCIPLINA DEPORTIVA	PARTICIPANTES
CAUCA	ARGELIA	31	FUTBOL	40
CAUCA	BOLIÍVAR		FUTBOLDESALON	40
CAUCA	BUENOS AIRES		FUTBOL	40
CAUCA	GUACHENÉ		FUTBOL	40
CAUCA	GUACHENÉ		FUTBOL	40
CAUCA	JAMBALÓ		ATLETISMO	40
CAUCA	JAMBALÓ		FUTBOL	40
CAUCA	GUACHENÉ		AJEDREZ	40
CAUCA	CAJIBÍO		POLIMOTOR	40
CAUCA	CALDONO		POLIMOTOR	40
CAUCA	CALOTO		FUTBOL	40
CAUCA	CORINTO		FUTBOL	40
CAUCA	EL TAMBO		FUTBOL	40
CAUCA	GUACHENÉ		FUTBOL	40
CAUCA	GUACHENÉ		FUTBOL	40
CAUCA	GUACHENÉ		FUTBOL	40
CAUCA	GUACHENÉ		BALONCESTO	40
CAUCA	GUACHENÉ		FUTBOL	40
CAUCA	GUACHENÉ		ATLETISMO	40
CAUCA	GUACHENÉ		AJEDREZ	40
CAUCA	UACHENE-VEREDA CIENEG		POLIMOTOR	40
CAUCA	GUAPÍ		BALONCESTO	40
CAUCA	INZÁ		FUTBOL	40
CAUCA	JAMBALÓ		FUTBOL	40
CAUCA	LA VEGA		VOLEIBOL	40
CAUCA	MERCADERES		FUTBOL	40
CAUCA	MORALES		POLIMOTOR	40
CAUCA	PADILLA		FUTBOL	40
CAUCA	PAEZ		POLIMOTOR	40
CAUCA	PATÍA		POLIMOTOR	40
CAUCA	PIENDAMÓ		FUTBOL	40
CAUCA	POPAYÁN		JUDO	40
CAUCA	PUERTO TEJADA		FUTBOL	40

CAUCA	iANTANDER DE quilichaí		ATLETISMO	40
CAUCA	SANTA ROSA		FUTBOL	40
CAUCA	SILVIA		POLIMOTOR	40
CAUCA	TIMBÍO		POLIMOTOR	40
CAUCA	TORIBÍO		FUTBOL	40
CAUCA	VILLA RICA		FUTBOL	40

5.8.2 Departamento de Choco

MUNICIPIO	MUNICIPIOS X DTO.	DISCIPLINA DEPORTIVA	PARTICIPANTES
ACANDÍ	27	BEISBOL	40
ALTO BAUDÓ		FUTBOL	40
BAGADÓ		JEC	40
BAJO BAUDO - PIZARRO		FUTBOL	40
BOJAYÁ		FUTBOLDESALON	40
L CANTÓN DEL SAN PABL		ATLETISMO	40
EL CARMEN DE ATRATO		FUTBOLDESALON	40
CARMEN DEL DARIÉN		BALONCESTO	40
CÉRTEGUI		PATINAJEDEVELOCIDAD	40
CONDOTO		FUTBOLDESALON	40
ISTMINA		BALONMANO	40
JURADÓ		POLIMOTOR	40
LLORÓ		BALONCESTO	40
MEDIO ATRATO		FUTBOL	40
MEDIO BAUDÓ		BALONCESTO	40
MEDIO SAN JUAN		BALONCESTO	40
NÓVITA		FUTBOL	40
NUQUÍ		SURF	40
NUQUÍ		POLIMOTOR	40
QUIBDÓ		BOXEO	40
QUIBDÓ		JUDO	40
QUIBDÓ		FUTBOL	40
QUIBDO-CIUDAD ELAMIA		FUTBOL	40
QUIBDO-CIUDAD ELAMIA		BREAKDANCE	40
RÍO QUITO		BALONMANO	40
RIOSUCIO		BADMINTON	40

SAN JOSÉ DEL PALMAR		LUCHA	40
SIPÍ		FUTBOL	40
TADÓ		BALONCESTO	40
UNGUÍA		CANOTAJE	40
UNIÓN PANAMERICANA		FUTBOL	40

5.8.3 Departamento de Nariño

MUNICIPIO	MUNICIPIOS X DTO.	DISCIPLINA DEPORTIVA	PARTICIPANTES
ALBÁN	29	FUTBOL	40
BARBACOAS		BOXEO	40
OAS-RESGUARDO INDIGE		FUTBOLDESALON	40
CARTAGO		FUTBOLDESALON	40
COLÓN		FUTBOL	40
CUMBITARA		FUTBOLDESALON	40
EL CHARCO		FUTBOL	40
FRANCISCO PIZARRO		FUTBOL	40
LA CRUZ		FUTBOL	40
LA TOLA		FUTBOL	40
LA UNIÓN		ATLETISMO	40
MAGUI - PAYAN		POLIMOTOR	40
MOSQUERA		FUTBOL	40
OLAYA HERRERA		POLIMOTOR	40
POLICARPA		POLIMOTOR	40
RICAURTE		POLIMOTOR	40
SAMANIEGO		FUTBOL	40
SAN PABLO		BALONCESTO	40
SANTA BÁRBARA		FUTBOL	40
TAMINANGO		BALONCESTO	40
SAN ANDRÉS DE TUMACO		BALONCESTO	40
SAN ANDRÉS DE TUMACO		VOLEIBOL	40
SAN ANDRÉS DE TUMACO		BOXEO	40
SAN ANDRÉS DE TUMACO		ATLETISMO	40
SAN ANDRÉS DE TUMACO		POLIMOTOR	40
SAN ANDRÉS DE TUMACO		POLIMOTOR	40

MACO-FUNDACIÓNPAZIFK		FUTBOL	40
MACO-FUNDACIÓNPAZIFK		FUTBOL	40
TÚQUERRES		CICLISMORUTA	40

5.8.4 Departamento de Valle

MUNICIPIO	MUNICIPIOS X DTO.	DISCIPLINA DEPORTIVA	PARTICIPANTES
ALCALÁ	23	VOLEIBOL	40
ANDALUCÍA		PATINAJEDEVELOCIDAD	40
BOLIVAR		BALONCESTO	40
BUENAVENTURA		BALONPESADO	40
BUENAVENTURA		.EVANTAMIENTODEPESAÍ	40
BUENAVENTURA		ATLETISMO	40
BUENAVENTURA		VOLEIBOL	40
BUENAVENTURA		FUTBOL	40
CAICEDONIA		PATINAJEDEVELOCIDAD	40
EL DOVIO		POLIMOTOR	40
FLORIDA		VOLEIBOL	40
GINEBRA		NATACION	40
GUACARÍ		FUTBOLDESALON	40
PRADERA		ATLETISMO	40
SAN PEDRO		FUTBOL	40
VERSALLES		FUTBOLDESALON	40
VIJES		FUTBOL	40
YUMBO		BADMINTON	40
YUMBO		BOXEO	40
YUMBO		JUDO	40
YUMBO		LEVANTAMIENTODEPESAÍ	40
CALI		FUTBOL	40
CANDELARIA		BALONCESTO	40

5.8.5 Atenciones Totales

DEPARTAMENTO	TOTAL, ESCUELAS	TOTAL, PARTICIPANTES
CAUCA	39	1.560
CHOCO	31	1.240
NARIÑO	29	1.160
VALLE	23	920
TOOTALES	**122**	**4.880**

Concepto	Número
Departamentos	4
Municipios	110
Instructores	122
Beneficiarios	4880

5.9 TALENTO HUMANO REQUERIDO

El proyecto contará con un director de proyecto, un coordinador técnico, un coordinador administrativo, dos abogados, dos contadores, ocho profesionales de apoyo, once coordinadores zonales, 122 instructores, once psicosociales. Se podrá tener en cuenta:

ROL	Formación Académica	Experiencia Profesional
Coordinador	Licenciado o profesional en Educación Física, Cultura Física, Entrenamiento deportivo o áreas afines con posgrado en ciencias del deporte y el entrenamiento deportivo, pedagogía o áreas afines al entrenamiento deportivo.	Experiencia profesional de cinco (5) años en entrenamiento deportivo y/o formador deportivo y/o docente educación física, de los cuales veinticuatro (24) meses deben certificarse como coordinador de proyectos deportivos o administrador deportivo.

Psicólogo o Trabajador Social	Profesional en Psicología o Trabajo Social.	Mínimo veinticuatro (24) meses posteriores a la expedición de tarjeta profesional. Con experiencia en infancia y adolescencia, diseño y ejecución de talleres con diferentes grupos poblacionales. Se puede hacer equivalencia de seis (6) meses de experiencia por posgrado en áreas afines al perfil solicitado.
Instructor	Profesional- Graduados de carrera universitaria en modalidad de pregrado con NBC de deporte, educación física, cultura física y afines	
Instructor	Tecnólogo profesional- Graduado en formación en el nivel de tecnología en áreas afines al entrenamiento deportivo y la enseñanza deportiva	
Instructor	Técnico profesional graduado en formación en el nivel de tecnología en áreas afines al entrenamiento deportivo y la enseñanza deportiva	
Instructor	Estudiantes de práctica profesional o pasantía	
Instructor	Bachiller normalista	
Instructor	Bachiller (exclusivamente cuando ninguno de los perfiles anteriores en su orden, sean de fácil consecución en el territorio). Para lo anterior, deberá ser justificados y avalados en comités técnicos	

A continuación, se detallan los perfiles requeridos y las obligaciones contractuales.

ROL: Coordinador

Requisitos

- Contar con disponibilidad de tiempo para realizar desplazamientos.

- Contar con habilidades ofimáticas básicas (Word, Excel y plataformas virtuales)

Obligaciones contractuales

- Adelantar las respectivas gestiones ante los entes Departamental, Municipal u otros para la ejecución del programa “Escuelas Deportivas para Todos” (Solicitud de escenarios y demás actividades que se requieran).
- Apoyar técnica, administrativa y operativamente la socialización del programa “Escuelas Deportivas para Todos” en los municipios seleccionados de manera presencial y/o virtual.
- Orientar y dar seguimiento a la implementación de los lineamientos pedagógicos del programa, en los municipios designados de manera presencial y/o virtual.
- Realizar visitas de seguimiento a escuelas deportivas del programa, mínimo cinco (5) durante el mes de manera presencial y/o virtual, los gastos de desplazamiento serán asumidos por el contratista.
- Revisar, evaluar y retroalimentar los planes de sesión, informes de actividades y demás herramientas desarrolladas por los formadores por medio de correo electrónico. En caso de ser necesario realizar un plan de mejora.
- Consolidad, verificar y reportar la aplicación de las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa Escuelas Deportivas para Todos - MINISTERIO DEL DEPORTE de formato tales como: Formatos, encuestas, pruebas físicas, entre otros, con el fin de evaluar los procesos formativos desarrollados por cada formador deportivo durante los primeros cinco (5) días de cada mes.
- Entregar mensualmente informe de actividades e informe técnico del convenio que se genere como producto del programa “Escuelas Deportivas para Todos” y enviarlos al supervisor de MINISTERIO DEL DEPORTE durante los primeros cinco (5) días de cada mes.
- Gestionar técnica, pedagógica y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento del programa “Escuelas Deportivas para Todos” de manera presencial y/o virtual.

- Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Ministerio del Deporte y/o el Ente, así como a todas aquellas en las que se le requiera su presencia y participación de manera presencial y/o virtual.
- Presentar al finalizar el programa el informe técnico del convenio de acuerdo a los lineamientos dados por MINISTERIO DEL DEPORTE.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

Rol: Psicólogo o Trabajador Social

El Psicólogo o Trabajador Social departamental se encargará de apoyar la ejecución del programa Escuelas Deportivas en la implementación de la metodología del componente psicosocial y procesos de formación a los diferentes actores vinculados al programa, tendrá permanente interacción con el supervisor psicosocial del Ministerio del Deporte, coordinador del programa y formadores deportivos. Se requiere que el Ente Departamental/municipal le apoye operativamente en los casos que sean necesarios.

- Apoyar los procesos de convocatoria e inscripción de los beneficiarios y la socialización del programa “Escuelas Deportivas para Todos” en los municipios impactados.
- Desarrollar un trabajo permanente y articulado con los formadores deportivos, coordinador y supervisores del Ministerio del Deporte de los municipios designados, con el fin de diseñar las actividades técnicas y psicosociales a desarrollar acordes con las características de los beneficiarios del programa.
- Realizar mensualmente cinco (5) visitas de seguimiento a las sesiones psicosociales de las Escuelas Deportivas para Todos del convenio, los gastos de desplazamiento serán asumidos por el contratista de manera presencial y/o virtual.
- Coordinar y realizar los procesos de capacitación con las escuelas de padres, realizar mínimo cinco (5) talleres al mes por convenio, en caso de implementar el programa bajo la modalidad virtual se deben realizar encuentros de formación con los padres de todas escuelas deportivas de manera presencial y/o virtual.

- Coordinar y realizar los procesos de capacitación virtual con formadores deportivos, realizar mínimo tres (3) talleres al mes de manera presencial y/o virtual.
- Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del componente psicosocial del programa Escuelas Deportivas para Todos– Ministerio del Deporte (Formatos, encuestas, entre otros).
- Realizar y reportar seguimientos de retiro e inasistencia a los beneficiarios del programa Escuelas Deportivas para Todos.
- Presentar los informes de gestión y resultados del proceso que adelanta, teniendo en cuenta los lineamientos que le sean dados por el supervisor del contrato y el enlace del Ministerio del Deporte, cada vez que se requieran.
- Promover la creación de grupos de control social con las familias beneficiarias del programa Escuelas Deportivas para Todos, con el objeto de vigilar las líneas de inversión.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

ROL: Formador deportivo

El formador deportivo estará a cargo de los procesos de enseñanza y aplicación de la metodología diseñada por el Ministerio del Deporte para el programa de Escuelas Deportivas en el municipio en el que fue contratado.

Perfil académico: Licenciado, y/o Tecnólogos y/o técnicos en educación física, cultura física o entrenamiento deportivo, y/o bachiller.

Nota: Los técnicos laborales por competencias no serán tenidos en cuenta como técnicos profesionales a partir de la Ley 749 de 2002

Experiencia Laboral 18 meses:

- Doce (12) meses certificados por entidad deportiva municipal y/o departamental y/o nacional y/u organismo deportivo, como entrenador y/o formador deportivo y/o docente educación física.
- Seis (6) meses de experiencia certificada en la disciplina deportiva para la cual se va a contratar.

Experiencia Laboral Bachiller 24 meses:

- Doce (12) meses certificados por entidad deportiva municipal y/o departamental y/o nacional y/u organismo deportivo, como entrenador y/o formador deportivo y/o docente educación física incluido
- Doce (12) meses de experiencia certificada en la disciplina deportiva para la cual se va a contratar.

Requisitos:

- Título otorgado por instituciones de educación superior avaladas por el Ministerio de Educación.
- Certificaciones de experiencia en las que se especifique cargo u objeto, tiempo de servicio día, mes y año de inicio y de terminación, funciones u obligaciones.
- Es obligatorio que los formadores residan en el municipio impactado y desarrollen sus actividades única y exclusivamente para el programa Escuelas Deportivas para Todos. En caso de que el formador no resida en el municipio éste deberá asumir los costos que genere el desplazamiento.
- Certificado de primer respondiente vigente
- Contar con habilidades ofimáticas básicas (Word, Excel y plataformas virtuales)
- Autorización para consulta de Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018).
- Una vez validadas las hojas de vida por Mindeporte, el ente durante la etapa precontractual deberá realizar una entrevista psicosocial a cada contratista.

Obligaciones Contractuales:

- Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, el programa “Escuelas Deportivas para Todos”, según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) participantes del proceso en el municipio.
- Presentar al coordinador en los primeros 15 días posteriores al inicio del contrato, el plan pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica.

- Cumplir semanalmente con 16 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 90 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes. En caso que se requiera desarrollar las actividades de manera virtual se debe cumplir 8 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 60 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes
- Mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios, sedes de trabajo en los formatos y demás información solicitada por el Ministerio del Deporte. Mensualmente presentará dicha información con el informe de actividades correspondiente al periodo respectivo.
- Garantizar el número de deportistas por escuela deportiva según los parámetros de la guía de cofinanciación del programa “Escuelas Deportivas para Todos” 2021.
- Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), así como la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del programa “Escuelas Deportivas para Todos”, de acuerdo con las directrices dadas por el supervisor asignado por el Ministerio del Deporte.
- Entregar mensualmente al coordinador departamental los planes de clase (los planes se deben entregar los 5 días antes de finalizar cada mes).
- Entregar al Coordinador el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de acuerdo con los formatos autorizados por el Ministerio del Deporte, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.
- Conocer y acatar integralmente los lineamientos técnicos, administrativos y estándares definidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE.

- Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, el Coordinador y referente psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.
- Desarrollar estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos).
- Mantener la reserva y/o confidencialidad los documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.
- Custodiar y dar el uso adecuado a los implementos asignados para su labor, una vez termine el contrato deberá devolver la implementación deportiva al ente, lo cual debe constar en acta de entrega.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

5.10 DOTACIÓN DEPORTIVA

- **Para equipo de trabajo**

Corresponde a elementos mínimos cuya utilización busca la uniformidad en cuanto a la presentación para los formadores, coordinador y psicólogo.

- **Para beneficiarios del programa**

Corresponde a los uniformes deportivos de acuerdo a las disciplinas deportivas desarrolladas.

COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Dotación por beneficiario	2 Camisetas, 2 pantalonetas, 1 gorra, 2 pares de medias, un par de tenis. (sujeto a análisis de presupuesto).
Dotación por instructor*** Imagen institucional	Una Sudadera completa, 2 camisetas, una pantaloneta, una gorra, un canguro, un pito, una tabla-planillero, un cronómetro.
Dotación Coordinador***	Una Sudadera completa, 2 camisetas, una pantaloneta y una gorra, una tabla-planillero.
Dotación Psicosocial***	Una Sudadera completa, 2 camisetas y una gorra, una tabla-planillero.

5.11 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Implementación de la escuela	Para deportes de conjunto tendrán materiales acordes con la disciplina deportiva con características técnicas acorde con la edad. Debe garantizarse material de base como los siguientes: conos, platillos, pelotas didácticas, aros, bastones, sogas, colchonetas, balón medicinal, dos juegos de petos, dos tulas, candados. Debe ser acorde a la edad, nivel de desarrollo deportivo (iniciación-fundamentación) y correspondiente con material requerido en la planeación pedagógica. Para deportes individuales se debe incluir la indumentaria y accesorios necesarios para la práctica. Material para evaluación, seguimiento y control: cajón de wells, tallimetro, báscula digital, cinta métrica. Calcular gastos de transporte del material en el lugar de desarrollo de cada escuela.
Gastos de envío de material deportivo	Transporte de implementación y dotación deportiva, calculada en 1.250.000 por escuela
Póliza por beneficiario	Responsabilidad civil y extracontractual Se calcula sobre la base individual de $15.000 para un grupo de 40 estudiantes
Festivales (2) y (3) talleres psicosociales	Son encuentros lúdicos, recreativos y deportivos en los que se realizan actividades con énfasis en el desarrollo de las habilidades motrices de base, que incluyan juegos tradicionales-autóctonos, entre otras condiciones del territorio, que permitan dinamizar el desarrollo de la escuela y eventos de grata recordación para la comunidad. Los talleres psicosociales deben atender a enfoques de acuerdo con las problemáticas que afronta la población beneficiaria y sus familias, con perspectiva territorial. Se debe vincular la familia y la comunidad. En caso de estar en un establecimiento educativo a toda la comunidad educativa.

5.12 DURACIÓN: Seis (6) meses

5.13 PRESUPUESTO

Presupuesto Deporte Escolar (Desglose)

#	Componentes	Unidad de medida	Unidades	No veces	Valor Unitario	Valor total
2	Coordinador Zonal	Meses	11	6	$ 4.000.000	$ 264.000.000
3	Instructor	Meses	122	6	$ 2.000.000	$ 1.464.000.000
4	Psicosociales	Meses	11	6	$ 4.000.000	$ 264.000.000
5	Pólizas	unidades	4880	1	$ 15.000	$ 73.200.000
6	Implementación	Global	122	1	$ 12.000.000	$ 1.220.000.000
7	Dotación	Global	4000	1	$ 400.000	$ 1.270.400.000
8	Festivales	Global	1	1	$ 1.260.666.626	$ 1.260.666.626
9	Envió Material	Global	1	1	$ 152.500.000	$ 152.500.000
	Subtotal					$ 5.968.766.626
	Costos operativos 6,5%					$ 387.969.831
	Total proyecto ejecución					$ 6.356.736.457
	Aporte IU END 10%					$ 635.673.646
	Capacitación (Diplomado)					$ 381.404.187
	Evaluación del Programa Deporte Escolar					$ 254.269.458
	Total Convenio					$ 6.992.410.102

Deporte Escolar	Recurso total Ministerio del Deporte	Aporte aproximado de la Escuela Nacional del Deporte	Total inversión en las Regiones
	$ 6.356.736.457	$ 635.673.646	$ 6.992.410.102

5.14 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA.

Hahn, Erwin. Entrenamiento con niños: teoría, práctica, problemas específicos. Deportes técnicos. Roca, S.A.1988.
MATVEEV, L. (1992): Fundamentos del entrenamiento deportivo. Ed. Ráduga. Moscú.
BLÁZQUEZ, D. (1993): Fundamentos de Educación Física para la Enseñanza Primaria. Volumen I y II. Ed. INDE. Barcelona.
PLATONOV, V. N. (1995): El entrenamiento deportivo. Teoría y Metodología. Ed. Paidotribo. Barcelona
SÁNCHEZ-BAÑUELOS; DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA. PEARSON. 2022
Martínez-Miguélez (2009) Dimensiones Básicas de un Desarrollo Humano Integral, Polis, Revista de la Universidad Bolivariana
Roa González, S. V., Hernández Garay, A., & Valero Inerarity, A. (2019). Actividades físicas para desarrollar las habilidades motrices básicas en niños del programa Educa a tu Hijo. Conrado, 15(69), 386-393.

6 PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA

“Actividad física para la salud”

6.1 PRESENTACIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante, a él se le atribuye 5,5% del total de las defunciones a nivel mundial y es responsable de 32 millones de muertes producidas anualmente. Los entes gubernamentales mundiales como la OMS, y nacionales desde el Ministerio de Salud y del Ministerio del Deporte en Colombia, generan estrategias para fomentar hábitos de vida saludable, entre estos, la práctica regular de actividad física como medio importante para el mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana y así reducir los factores de riesgo de enfermedades crónicas y los costos que generan a la red de salud pública.

Es así como, generar adherencia a hábitos de vida saludable entre ellos la actividad física, se convierte en una estrategia imprescindible para toda la población y especialmente para las poblaciones vulnerables, las mismas que deben tener un abordaje diferencial, en donde se identifiquen sus características socioculturales, económicas, su momento en el curso de vida y sus condiciones particulares.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, con más de 35 años de trayectoria no ha sido ajena a esta problemática de salud pública, que su por su naturaleza al incluirse en el epicentro del ámbito deportivo en el Valle del Cauca y su ubicación estratégica al encontrarse geográficamente sobre la unidad deportiva panamericana de la ciudad de Cali, es un ambiente único y diferenciador con otras Instituciones de la región, que ofrece a la comunidad estudiantil y profesional experiencias significativas en torno al deporte, la actividad física, la recreación y la discapacidad.

La IU END cuenta con dos laboratorios de alta tecnología reconocidos a nivel nacional: MEDES (Medicina del Deporte y Pruebas Especiales) y el Laboratorio integral de análisis del movimiento (LIAM), y ofrece a sus estudiantes el laboratorio multifuncional KINELAB, que les permite adquirir habilidades y destrezas para aplicarlos en su práctica profesional. Además, la IU Escuela Nacional del Deporte cuenta con una IPS, totalmente

equipada con alta tecnología en donde se ofrece atención en fisioterapia, nutrición y medicina deportiva y su Centro de Acondicionamiento Físico (CAF). La infraestructura tecnológica de la IUEND ha permitido el desarrollo de la docencia y la investigación en torno a la actividad física como fenómeno social de comprensión ineludible para el desarrollo social.

La Facultad de Salud y Rehabilitación, consta de seis programas en cuya organización académica presenta una ruta de aprendizaje diferenciadora a otros programas de la región que es la de actividad física y deporte, entendiendo estos desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Para dar profundidad al conocimiento de la actividad física y hábitos saludables oferta el programa de Especialización en Actividad Física, pionero en el país con más 28 años al servicio del territorio y 407 egresados distribuidos en todo el territorio nacional, en donde se fortalece e incentiva la creación de programas que fomenten la práctica regular de la actividad física y la promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable en el curso de vida, permitiendo favorecer el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad.

Cada programa académico cuenta con grupos de investigación (GIESS, INVENDTO, GINSA y GIAFS) reconocidos por COLCIENCIAS con una impronta particular de actividad física, cuyo objeto único es la compresión del fenómeno de la actividad física como estrategia de salud pública dirigida a grupos poblacionales con enfermedades crónicas no transmisibles. Los docentes pertenecientes a estas líneas, cuentan con una vasta trayectoria académica además de una alta cualificación docente de maestría y doctorado y reconocimiento como docentes investigadores de COLCIENCIAS.

Es así como, desde la IU Escuela Nacional del Deporte se ha implementado y evaluado intervenciones y estrategias en actividad física para la salud desde un enfoque ecológico cuyo fin ha sido el la comprensión de las políticas públicas, las prácticas de la actividad física en comunidades y entornos urbanos, así como los comportamientos y actitudes para el fomento de la conciencia en la actividad física y el reconocimiento de los comportamientos sedentarios de la población en el territorio nacional.

Anualmente la IUEND en conjunto con la Red Colombiana de Actividad Física (RedColaf) y la Red Actividad Física de las Américas. (RafaPana) de las cuales es miembro, celebra de forma académica e investigativa el “El día Mundial de la Actividad Física”, planteando conversatorios, foros, simposio y capacitaciones en torno a la Actividad Física y los “Hábitos de Estilo de Vida Saludable” actividades donde confluye la comunidad académica, estudiantes y público en general.

La IU END ha liderado procesos para el fomento de la práctica de actividad física a personas y grupos poblacionales, ha sido operador logístico de: programas de actividad física en el territorio con grupos vulnerables como el adulto mayor en donde se realizò, tamizaje, investigación y se entregan documentos producto del análisis académico dirigidos a la comunidad beneficiada, diseño y ejecución con la comunidad con Gimnasia dirigida adulto mayor y aeróbicos al aire libre durante 3 años, con un impacto de 7000 personas de las diferentes comunas de la ciudad de Santiago de Cali, operador logístico de la CicloVida mediante convenio interadministrativo en el año 2012.

La IUEND en conjunto con la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali lideró el foro académico, “Espacios para el fomento de estilos de vida saludable”, evento desarrollado en colaboración con la Secretaria del Deporte y la Recreación y el Observatorio para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali (ODRAF), espacio académico que mediante la discusión con expertos se reflexionó sobre la utilización segura de algunos espacios públicos destinados a la práctica de actividad física, además del tránsito vehicular, y transporte no motorizado para la realización de actividades de actividad física.

La IUEND en convenio con el instituto del deporte, la educación física y la recreación del valle del cauca, ha contribuido a la formación y cualificación de monitores en actividad física. La IUEND ha sido espacio de discusión y sensibilización con la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la gobernación del valle del cauca acerca de la práctica del deporte y la actividad física en población NARP y LGTBI Q+.

Todo lo anterior le ha otorgado a la IUEND el reconocimiento social además de amplia experiencia en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones sociales dirigidas hacia la promoción de hábitos de estilo de vida saludables en comunidades, generando impacto social a nivel local, regional y nacional, transformando las vidas de las personas promoviendo el bienestar y la calidad de vida a través de la docencia, la investigación y la proyección social a salud.

Por todo lo anterior la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, orientados en Plan de Desarrollo del Ministerio del Deporte, y bajo la las orientaciones dadas por la Dirección de Fomento y Desarrollo desde su grupo interno de trabajo en actividad fìsica considera pertinente relacionarse con sus programas Hábitos de Estilo de Vida Saludables (HEVS), Vìas Activas y Saludables (VAS) y Programa Nacional de Capacitación (PNC), para llevar a cabo la organización administrativa, asì como, para implementar un programa investigativo con el objeto de conocer el efecto a corto plazo de los programas antes descritos en 21 municipios del litoral de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

6.2 OBJETIVOS

6.2.1 General

Implementar y evaluar un programa metodológico para fomentar la práctica regular de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, bienestar y salud de la población en el territorio nacional

6.2.2 Específicos

1. Realizar una caracterización de los Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS) en personas mayores de 18 años, en los municipios seleccionados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.
2. Implementar el programa nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludables HEVS, el programa nacional de Vías Activas y Saludables VAS y el Programa Nacional

de Capacitación PNC en los municipios seleccionados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.

3. Evaluar el efecto a corto plazo de los programas de HEVS, el programa VAS y el programa PNC en los municipios seleccionados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.

6.3 LINEAMIENTOS CONCEPTUALES[4].

El concepto de Actividad Física se refiere a cualquier movimiento corporal voluntario, repetitivo que involucre a los grandes grupos musculares y que aumente el gasto energético por encima del nivel de reposo.

La práctica en actividad física se puede incorporar en la vida diaria en cuatro dominios que son: tiempo libre o recreación física, transporte, ocupacional y hogar., cada uno de estos contextos son una oportunidad para la realización de actividad física.

En consecuencia y con el objeto de fomentar la práctica de actividad física se detallan las siguientes estrategias fundamentadas en las orientaciones dadas por el Ministerio de Deporte desde su modelo de intervención.

6.3.1 Programa Nacional de Hábitos y Estilos de vida Saludable (HEVS)

Busca fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS). Esto para mejorar el bienestar y la salud de la población colombiana, apoyando las iniciativas generadas por los entes deportivos departamentales y municipales que permitan favorecer el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad. Desarrollando positivamente procesos de socialización, auto cuidado, desarrollo humano, sentido de pertenencia, apropiación de espacios públicos, respeto por la diferencia y la tolerancia

[4] GUÍA DE EJECUCIÓN DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO 2023. MINISTERIO DEL DEPORTE – Dirección de Fomento y Desarrollo.

redundando en una sociedad más pacifica; acciones que son dinamizadas por el Equipo Colombia de HEVS aunando esfuerzos a través del trabajo intersectorial e interinstitucional.

Desde la perspectiva de los modelos de intervención desarrollados por el Ministerio del deporte, basados en la evidencia científica e implementación en los ámbitos comunitario, salud, educativo y laboral, se destaca el programa Nacional de Hábitos y estilos de Vida saludable- HEVS

Estrategias basadas en la evidencia científica

a. **Grupo regular:** grupo conformado por personas de todo el curso de vida del ámbito comunitario, ubicadas en la zona urbana o rural, que asisten a un escenario comunitario, parques o plazas, etc., para participar en sesiones de actividad física dirigida musicalizada orientadas por un integrante del Equipo Colombia HEVS. Las sesiones de los grupos regulares se realizan mínimo tres veces a la semana y tienen una hora de duración por sesión.

b. **Grupo no regular:** grupo conformado por personas de todo el curso de vida, de los ámbitos comunitario y salud, ubicadas en la zona urbana o rural que asisten a un escenario comunitario, parques o plazas, etc., para participar en sesiones de actividad física dirigida musicalizada orientadas por un integrante del Equipo Colombia HEVS. Las sesiones de los grupos no regulares se realizan una o dos veces a la semana y tienen una hora de duración por sesión. Este espacio pretende motivar a las personas y familias a realizar AF para que posteriormente la practiquen de manera regular, vinculándose a los grupos regulares que se tienen organizados en el territorio.

c. **Asesorías a instituciones u organizaciones:** estrategia mediante la cual el Equipo Colombia HEVS orienta y da herramientas en promoción de HEVS a líderes de instituciones u organizaciones de los ámbitos educativo, laboral, salud

y comunitario, para la generación de iniciativas que favorezcan la adopción y mantenimiento de comportamientos saludables en la población.

d. **Consejería a hogares:** estrategia mediante la cual se pretende asesorar a los integrantes de los hogares de los usuarios atendidos en los grupos regulares y no regulares de actividad física del territorio nacional, como una alternativa para promover la adopción y mantenimiento de comportamientos saludables.

e. **Eventos masivos:** actividades que congregan a un gran número de personas para la realización de AF, convocan a diferentes grupos poblacionales, requieren la articulación de esfuerzos humanos y logísticos para su realización y buscan promover HEVS, así como el programa territorial.

f. **Acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable**: son todas aquellas acciones que se desarrollan a nivel territorial para sensibilizar y posicionar temas relacionados con la AF, alimentación saludable y espacios 100% libres de humo de tabaco y que involucran a la comunidad en general, medios de comunicación y tomadores de decisión. Estas acciones aprovechan diferentes espacios, eventos y reuniones en las cuales se puedan incorporar estos componentes.

g. **Estrategia Fuertemente Activos:** acciones que buscan movilizar a la población a través de una sana competencia de pruebas funcionales y calistenia, fomentando valores de convivencia, empatía, cohesión social, el compañerismo y los hábitos de vida saludable; buscando mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud, la relación con el entorno y el medio ambiente

h. **Estrategia JOVENHEVS:** Busca el fomento de la práctica regular de actividad física explorando diferentes formas de movimientos a través de los géneros urbanos, latinos y tradicionales para la promoción de actividad física en jóvenes

adquiriendo fuerza, resistencia, flexibilidad y agilidad incorporando la música en sus movimientos.

6.3.2 Programa Nacional de Capacitación

Conjunto de acciones de modalidad presencial o virtual tendientes a construir capacidad en el recurso humano de los programas departamentales y municipales de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) así como, en la comunidad en general del territorio nacional; con el fin de fortalecer las competencias que permitan generar un mayor impacto en las intervenciones realizadas en el país y en los gobiernos locales a través del conocimiento y acciones de política que redunden en un mayor compromiso frente a iniciativas que estimulen la promoción y adopción de prácticas saludables.

6.3.3 Programa Nacional de Vías activas y Saludables

Estrategia que busca estimular y fortalecer programas de Vías Activas y Saludables (VAS) en el territorio nacional para fomentar la práctica de actividad física en tiempo libre, permitiendo a las personas la utilización segura de algunos espacios públicos destinados al tránsito vehicular para su utilización con fines de esparcimiento, recreación, deporte o transporte no motorizado por algunas horas del día, constituyéndose en una oportunidad costo benéfica para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y de salud de la población colombiana.

a. **Estrategia ActiVAS:** es una acción que permite focalizar sectores (corregimientos, veredas, barrios, comunas,) del municipio o ciudad, habilitando la infraestructura vial a través de un recorrido o ruta que permita la movilización de las personas para la práctica de actividad física a través del uso de la bicicleta y elementos no motorizados, además de una oferta de actividades físicas dirigidas, actividades deportivas y recreativas, las cuales se pueden desarrollar en jornadas diurnas o nocturnas. Esta acción está orientada a los sectores que tienen poca oferta de parques o escenarios para la práctica de actividad física.

b. Ciclopaseos: es una acción encaminada a promover la actividad física a través de la movilización en bicicleta, la cual se realiza a lo largo de una ruta diseñada para el efecto y que debe garantizar la seguridad de los ciclistas. Los ciclopaseos involucra diferentes matices tales como: aprovechamiento del tiempo libre, turismo, cultura, ambiente, entre otros, y, se pueden realizar en contextos intermunicipales, urbanos, rurales y mixtos; con diferentes niveles de intensidad (básico, intermedio y avanzado). Los Ciclopaseos pretenden recuperar el espacio público y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del ejercicio físico, la respiración de aire menos contaminado y la posibilidad de contar con lugares de encuentro y recreación (Pinto Álvaro, Fuentes, & Alcívar, 2015).

c. Caminatas: es una acción que involucran el movimiento corporal a través de recorridos o desplazamientos de un punto A, hacia un punto B, recorriendo distintos lugares y paisaje del municipio o departamento, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las personas. Se pueden realizar en contextos intermunicipales, urbanos, rurales y mixtos; con diferentes niveles de intensidad (básico, intermedio y avanzado).

6.4 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Fases del proyecto:

Fase 1. Validación y estructuración de los equipos de trabajo.

Fase 2. Reuniones de organización de las fases del proyecto y análisis de contextos.

Fase 3. Aprestamiento a la estructura operativa del proyecto y designación de responsabilidades.

Fase 4. Preparación del material evaluativo, instrumentos de apoyo, protocolos de implementación para la caracterización de HEVS en adultos mayores de 18 años.

Fase 5. Estructuración de los grupos en los municipios seleccionados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.

Fase 6. Implementación del programa HEVS, el programa nacional de Vías Activas y Saludables VAS y el Programa Nacional de Capacitación PNC en los municipios

seleccionados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.

Fase 7. Evaluación del efecto a corto plazo de los programas de HEVS, el programa VAS y el programa PNC en los municipios seleccionados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.

6.5 CRONOGRAMA

Meses	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
Actividad Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase 1. Validación y estructuración de los equipos de trabajo																								
Fase 2. Reuniones de organización de las fases del proyecto y análisis de contextos.																								
Fase 3. Aprestamiento a la estructura operativa del proyecto y designación de responsabilidades.																								
Fase 4. Preparación del material evaluativo, instrumentos de apoyo, protocolos de implementación para la caracterización de HEVS en adultos mayores de 18 años.																								
Fase 5. Estructuración de los grupos en los municipios seleccionados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.																								
Fase 6. Implementación del programa HEVS, el programa nacional de Vías Activas y																								

Meses	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
Saludables VAS y el Programa Nacional de Capacitación PNC en los municipios seleccionados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.																								
Fase 7. Evaluación del efecto a corto plazo de los programas de HEVS, el programa VAS y el programa PNC en los municipios seleccionados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño de la región.																								

6.6 TALENTO HUMANO REQUERIDO

Los recursos están destinados para la línea de inversión de contratación de personal que conforman los Equipos Territoriales, conforme a los lineamientos del GIT Actividad Física, lo anterior, a que con sus acciones se dirigen y generan estrategias que facilitan la articulación de esfuerzos, recursos e iniciativas interinstitucionales e intersectoriales para lo promoción de HEVS. De igual manera, promocionan la práctica de actividad física, la disminución de los comportamientos sedentarios, adicionalmente, incorporan componentes de alimentación saludable y espacios 100% libres de humo, para mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de las personas beneficiadas.

Se contará con un director de proyecto, un coordinador técnico, un coordinador administrativo, dos abogados, un contador, cuatro profesionales de apoyo, cuatro gestores departamentales, dos gestores municipales, cuatro articuladores HEVS departamental, un articulador HEVS municipal, tres articuladores VAS departamental, dos articuladores VAS municipal, dos gestores senior municipales, catorce monitores profesionales, siete monitores senior, diez monitores profesionales, siete monitores no profesionales, once promotores HEVS VAS, seis promotores jóvenes HEVS.

ROLES Y PERFILES EQUIPO COLOMBIA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

GESTOR O GESTORA DEPARTAMENTAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El Gestor o Gestora departamental debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para liderar las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a actividad física o deporte o recreación o salud o administración.
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de un (1) año; o como Articulador(a) HEVS- VAS como mínimo de seis (6) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de dieciocho (18) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de dieciocho (18) meses de experiencia.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención pre hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2020.

GESTOR O GESTORA MUNICIPAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El Gestor o Gestora municipal debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para liderar las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a actividad física o deporte o recreación o salud o administración.
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de un (1) año; o como Articulador(a) HEVS- VAS como mínimo de seis (6) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de dieciocho (18) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de dieciocho (18) meses de experiencia comprobada mediante certificaciones.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la Atención pre hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.

- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2020.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

GESTOR(A)- MONITOR(A) DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Este rol aplicará cuando el equipo de trabajo esté compuesto entre dos (2) a cuatro (4) monitores de HEVS. El Gestor(a)- Monitor(a) debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia profesional para el direccionamiento de sesiones de actividad física dirigida musicalizada y liderar estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física, deporte, recreación o áreas de la salud o administración.
- Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de dieciocho (18) meses; o en la orientación de sesiones actividad física dirigida musicalizada o relacionadas con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical como mínimo de dos (2) años de experiencia comprobada mediante certificaciones.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo dos certificaciones, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2020.

GESTOR(A)- SÉNIOR DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El Gestor(a) Sénior debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia para el direccionamiento de sesiones de actividad física dirigida musicalizada, teniendo en cuenta que conformará grupos de actividad física, así mismo, liderará

estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportarlo siguiente:

- Bachiller graduado con formación técnica o tecnóloga en áreas afines a la actividad física, deporte, recreación, salud, o tener aprobado segundo semestre de carrera profesional en áreas afines a la actividad física, deporte, recreación, salud.
- Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y estilos de Vida Saludable de más de seis (6) meses; o en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical como mínimo de doce (12) meses de experiencia comprobada mediante certificaciones.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo una certificación, con fecha mínimo del año 2020.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

GESTOR SÉNIOR MUNICIPAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Contratación de un Facilitador(a) de HEVS que oriente el desarrollo del programa municipal o distrital. El Facilitador(a) debe acreditar las competencias necesarias y la experiencia para el direccionamiento de sesiones de actividad física dirigida musicalizada, teniendo en cuenta que conformará grupos de actividad física, así mismo, liderará estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a actividad física o deporte o recreación o salud o administración.

- Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y estilos de Vida Saludable de más de seis (6) meses o en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionadas con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical como mínimo de doce (12) meses de experiencia comprobada mediante certificaciones.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo dos certificaciones, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2020.

ARTICULADOR HEVS DEPARTAMENTAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El Articulador HEVS debe contribuir al desarrollo del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable en el departamento. El articulador HEVS debe acreditar las competencias necesarias para promover y apoyar las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a actividad física o deporte o recreación o salud o administración.
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de un (1) año; o como Articulador(a) HEVS- VAS como mínimo de seis (6) meses, o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de dieciocho (18) meses; o en la coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo dieciocho (18) meses de experiencia comprobada.
- Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención pre hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.

- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2020.

ARTICULADOR HEVS MUNICIPAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El Articulador HEVS debe contribuir al desarrollo del programa de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio. El Articulador HEVS debe acreditar las competencias necesarias para promover y apoyar las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en actividad física.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a actividad física o deporte o recreación o salud o administración.
- Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de un (1) año; o como Articulador(a) HEVS- VAS como mínimo de seis (6) meses, o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de dieciocho (18) meses; o en la coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo dieciocho (18) meses de experiencia comprobada.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la Atención pre hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2020.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

ARTICULADOR DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES- VAS DEPARTAMENTAL

El Articulador VAS debe contribuir al desarrollo del Programa Nacional de Vías Activas y Saludables en el departamento. El articulador VAS debe acreditar las

competencias necesarias para coordinar, organizar e implementar programas de Vías Activas y Saludable regulares o no regulares en el territorio.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud o administración.
- Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de doce (12) meses; o como Monitor(a) VAS – HEVS como mínimo de seis (6) meses; o en la coordinación de grupos de trabajo relacionados con las Vías Activas y Saludables o ciclovías como mínimo doce (12) meses.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en Vías Activas y Saludables los cuales deben estar soportados con mínimo una certificación, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2022.

ARTICULADOR DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES- VAS MUNICIPAL

El Articulador VAS debe contribuir al desarrollo del Programa Nacional de Vías Activas y Saludables en el municipio. El articulador VAS debe acreditar las competencias necesarias para coordinar, organizar e implementar programas de Vías Activas y Saludable regulares o no regulares en el territorio.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud o administración.
- Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de doce (12) meses; o como Monitor(a) VAS – HEVS como mínimo de seis (6) meses; o en la coordinación de grupos de trabajo relacionados con las Vías Activas y Saludables o ciclovías como mínimo doce (12) meses.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.

- Conocimientos en Vías Activas y Saludables los cuales deben estar soportados con mínimo una certificación, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2022.

MONITOR(A) PROFESIONAL DE FUERTEMENTE ACTIVO (DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL)

Los Monitores Profesionales de Fuertemente Activos deben orientar y lideren las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos de actividad física, asesoría a instituciones u organizaciones, consejería a hogares, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover HEVS, fuertemente activos y eventos masivos), por medio de lineamientos basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable

Entre los requisitos mínimos deben soportarlo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.
- Experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses en la orientación de entrenamiento funcional, entrenamiento asociado al fitness.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical los cuales deben estar soportados con un (1) certificación con fecha mínimo del año 2020.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

MONITOR PROFESIONAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL)

Los Monitores Profesionales deben orientar y lideren las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos de actividad física, asesoría a instituciones u organizaciones, consejería a hogares, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover HEVS y eventos masivos), por medio de lineamientos basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable.

Entre los requisitos mínimos deben soportarlo siguiente:

- Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.
- Experiencia certificada como mínimo de doce (12) meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo dos certificaciones, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2020.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

MONITORES SÉNIOR DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Los Monitores Sénior deben orientar y liderar en el municipio o los municipios las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos regulares, grupos no regulares, asesoría a instituciones u organizaciones, consejería a hogares, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover HEVS y eventos masivos), por medio de lineamientos basados en la

evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable.

Entre los requisitos mínimos deben soportarlo siguiente:

- Título de Bachiller.
- Experiencia como Monitor de Hábitos y estilos de Vida Saludable mínimo de veinticuatro (24) meses o en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical como mínimo de 36 meses de experiencia comprobada.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo dos certificaciones, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2020.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

MONITOR NO PROFESIONAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL)

Los monitores no profesionales deben orientar y liderar en el municipio o los municipios las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos de actividad física, trabajo intersectorial e interinstitucional, acciones para promover HEVS y eventos masivos), por medio de lineamientos basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos iniciativas interinstitucionales que permitan la adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable.

Entre los requisitos mínimos deben soportarlo siguiente:

- Título de Bachiller.
- Experiencia comprobada como mínimo de seis (6) meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical, o haber participado y aprobado

el sistema de capacitación territorial de hábitos y estilos de vida saludable el cual debe estar soportado con una certificación.

- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo dos certificaciones, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2020.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

PROMOTOR HEVS - VAS (DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL)

Los promotores HEVS - VAS deben orientar y liderar en el municipio o los municipios las estrategias del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, (grupos de actividad física, acciones para promover HEVS) y de Vías Activas y Saludables por medio de lineamientos basados en la evidencia, de acuerdo al contexto del territorio, facilita la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan adquisición y adherencia de la población a hábitos y estilos de vida saludable.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título de Bachiller.
- Contar con un mínimo de seis (6) meses de experiencia certificada laboral relacionada en sesiones de actividad física en diferentes modalidades del fitness, entrenamiento personalizado o grupal certificada mediante contratos o certificaciones.
- Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo una certificación con fecha mínimo del año 2020.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

PROMOTOR(A) JOVENHEVS

Los promotores JovenHEVS convocarán y promoverán la práctica de actividad física en el o los municipios(s) asignados a través de lineamientos basados en la evidencia, teniendo en cuenta el contexto del territorio en el ámbito comunitario y educativo, facilitando la articulación de esfuerzos e iniciativas interinstitucionales que permitan la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en territorio.

Entre los requisitos mínimos debe soportar lo siguiente:

- Título de Bachiller.
- Contar con mínimo seis (6) meses experiencia certificada laboral relacionada en sesiones de actividad física en diferentes modalidades del fitness, entrenamiento personalizado o grupal o mínimo seis (6) meses de experiencia certificada laboral como líder o coordinador en danzas urbanas, latinas y tradicionales. La experiencia debe estar certificada mediante contratos o certificaciones.
- Certificación de primer Respondiente, o primeros auxilios, o relacionadas con la atención pre-hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2021.
- Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable y danza, los cuales deben estar soportados con mínimo una certificación con fecha mínimo del año 2020.
- Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones

A continuación, se describen las cantidades y municipios a impactar:

PROGRAMA	MUNICIPIO	PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR POR PROGRAMA	ROLES CONTRACTUALES
Quibdó	Quibdó	1	7	Gestor Municipal
		1		Articulador VAS Mpal
		1		Monitor Profesional
		1		Monitor Profesional
		1		Monitor Senior
		1		Promotor JovenHEVS
		1		Promotor HEVS VAS
Chocó	Certegui	1	15	Gestor Departamental
		1		Articulador VAS Dptal
		1		Articulador HEVS Dptal
	El Canton de San Pablo	1		Monitor Profesional
	Riosucio	1		Monitor Profesional
	Tado	1		Monitor Profesional
	Union Panamericana			
	El Carmen de Atrato	1		Monitor Profesional
		1		Promotor JovenHEVS
	Bajo Baudo (Pizarro)	1		Monitor Senior
	Istmina	1		Monitor Sénior
	Condoto			
	Medio San Juan (Andagoya)			
	Rio Quito	1		Promotor HEVS VAS

	Atrato	1		Monitor No Profesional
	Lloro			
	Nuqui	1		Promotor HEVS VAS
	Bojaya	1		Promotor HEVS VAS
	Carmen del Darien	1		Promotor HEVS VAS
Valle del Cauca		1	2	Gestor Departamental
		1		Articulador HEVS Dptal
Buenaventura	Buenaventura	1	2	Gestor Sénior Mpal
		1		Promotor HEVS VAS
Pasto	Pasto	1	15	Gestor Municipal
		1		Articulador VAS Mpal
		1		Articulador HEVS Mpal
		1		Monitor Profesional FA
		1		Monitor Profesional
		1		Monitor Profesional
		1		Monitor Profesional
		1		Monitor Profesional
		1		Monitor Profesional
		1		Monitor Profesional
		1		Monitor Profesional
		1		Monitor Senior
		1		Monitor No Profesional
		1		Monitor No Profesional
		1		Monitor No Profesional
Tumaco	Tumaco	1	3	Gestor Sénior Mpal
		1		Promotor HEVS VAS
		1		Promotor HEVS VAS
Nariño	Taminango	1	15	Monitor Profesional

	San Lorenzo			
	Funes	1		Monitor Profesional
	Puerres			
	Imués	1		Monitor Profesional
	Aldana			
	Nariño	1		Gestor Departamental
		1		Articulador VAS Dptal
		1		Articulador HEVS Dptal
	Gualmatán	1		Monitor Profesional
	Guatarilla			
	Sandoná	1		Monitor Profesional
	Yacuanquer			
	Buesaco	1		Monitor Profesional
	Tangua			
	Chachaguí	1		Monitor Senior
	Albán			
	La Unión	1		Monitor Senior
	Cumbal	1		Monitor No Profesional
	Tuquerres			
	El Charco	1		Promotor JovenHEVS
	La Tola	1		Promotor JovenHEVS
	Francisco Pizarro	1		Promotor JovenHEVS
Cauca	Popayán	1	14	Gestor Departamental
		1		Promotor JovenHEVS
		1		Monitor Sénior
		1		Articulador HEVS Dptal
		1		Articulador VAS Dptal
	Cajibio	1		Monitor Profesional
	Piendamo			

	Santander de Quilichao	1		Monitor Profesional
	Buenos Aires			
	Mercaderes	1		Monitor Profesional
	Florencia			
	El Bordo (Patía)	1		Monitor No Profesional
	Caldono	1		Monitor No Profesional
	Bolívar	1		Promotor HEVS VAS
	El Tambo	1		Promotor HEVS VAS
	Silvia	1		Promotor HEVS VAS
	Timbio	1		Monitor Profesional

6.7 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Prendas institucionales para la uniformidad del equipo de trabajo de acuerdo con la imagen institucional del departamento o municipio y del Ministerio del Deporte. Dentro de la implementación se contempla la compra de: uniformes de presentación (uniformes para orientar actividad física dirigida musicalizada (camisetas, pantalonetas, licras).

Departamento	Municipio	Descripción	Cantidad
Quibdó	Quibdó	Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
Chocó	Certegui	Uniformes	1

		Uniformes	1
		Uniformes	1
	El Cantón de San Pablo	Uniformes	1
	Riosucio	Uniformes	1
	Tadó	Uniformes	1
	Unión Panamericana	Uniformes	
	El Carmen de Atrato	Uniformes	1
		Uniformes	1
	Bajo Baudó (Pizarro)	Uniformes	1
	Istmina	Uniformes	1
	Condoto	Uniformes	
	Medio San Juan (Andagoya)	Uniformes	
	Rio Quito	Uniformes	1
	Atrato	Uniformes	1
	Lloro	Uniformes	
	Nuqui	Uniformes	1
	Bojayá	Uniformes	1
	Carmen del Darién	Uniformes	1
Valle del Cauca		Uniformes	1
		Uniformes	1
Buenaventura	Buenaventura	Uniformes	1
		Uniformes	1
Pasto	Pasto	Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1

		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
Tumaco	Tumaco	Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
Nariño	Taminango	Uniformes	1
	San Lorenzo	Uniformes	
	Funes	Uniformes	1
	Puerres	Uniformes	
	Imués	Uniformes	1
	Aldana	Uniformes	
	Nariño	Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
	Gualmatán	Uniformes	1
	Guatarilla	Uniformes	
	Sandoná	Uniformes	1
	Yacuanquer	Uniformes	
	Buesaco	Uniformes	1
	Tangua	Uniformes	
	Chachaguí	Uniformes	1
	Albán	Uniformes	
	La Unión	Uniformes	1
	Cumbal	Uniformes	1
	Tuquerres	Uniformes	
	El Charco	Uniformes	1
	La Tola	Uniformes	1
	Francisco Pizarro	Uniformes	1

Cauca	Popayán	Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
		Uniformes	1
	Cajibío	Uniformes	1
	Piendamo	Uniformes	
	Santander de Quilichao	Uniformes	1
	Buenos Aires	Uniformes	
	Mercaderes	Uniformes	1
	Florencia	Uniformes	
	El Bordo (Patía)	Uniformes	1
	Caldono	Uniformes	1
	Bolívar	Uniformes	1
	El Tambo	Uniformes	1
	Silvia	Uniformes	1
	Timbío	Uniformes	1

6.8 IMPLEMENTACIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE JORNADAS VAS Y ACCIONES PARA PROMOVER HEVS

Vallas de cerramiento, contraflujos, maletines de señalización, conos, chalecos refractivos, paletas, cinta de cerramiento, tarima, entre otros. Para este ítem se debe consultar el Manual para implementar, promocionar y evaluar programas de Vías Activas y Saludables en Colombia y el Manual de Señalización Vial, Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia.

6.9 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE APOYO QUE FACILITE EL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TERRITORIALES

Material de apoyo para las estrategias de capacitación desarrolladas por cada uno de los equipos de los entes territoriales

Departamento o Ciudad	Municipio	Descripción	Cantidad
Chocó	-	Kit capacitación	1
Chocó	-	Kit Promoción HEVS	1
Chocó	-	Kit VAS	1
Chocó	Quibdó	Kit capacitación	1
Chocó	Quibdó	Kit VAS	1
Valle del Cauca	Buenaventura	Kit capacitación	1
Nariño	-	Kit capacitación	1
Nariño	-	Kit Promoción HEVS	1
Nariño	-	Kit VAS	1
Nariño	Tumaco	Kit capacitación	1
Nariño	Pasto	Kit capacitación	1
Nariño	Pasto	Evento Fuertemente Activos	1
Nariño	Pasto	Capacitación VAS	1
Nariño	Pasto	Kit VAS	1
Cauca	-	Kit capacitación	1
Cauca	-	Kit Promoción HEVS	1
Cauca	-	Kit VAS	1

6.10 DURACIÓN: Seis (6) meses

6.11 PRESUPUESTO

Presupuesto Actividad Física (Desglose)

#	Componentes	Unidad de medida	Unidades	No veces	Valor Unitario	Valor total
7	Gestor departamental	Meses	4	6	$ 4.040.000	$ 96.960.000
8	Gestor Municipal	Meses	2	6	$ 3.605.000	$ 43.260.000
9	Articulador HEVS Departamental	Meses	4	6	$ 3.520.000	$ 84.480.000
10	Articulador VAS Departamental	Meses	3	6	$ 3.520.000	$ 63.360.000
11	Articulador HEVS Municipal	Meses	1	6	$ 3.120.000	$ 18.720.000
12	Articulador VAS Municipal	Meses	2	6	$ 3.120.000	$ 37.440.000
13	Gestor Senior Municipal	Meses	2	6	$ 3.000.000	$ 36.000.000
14	Monitor Profesional	Meses	14	6	$ 3.000.000	$ 252.000.000
15	Monitor Senior	Meses	5	6	$ 2.620.000	$ 78.600.000
16	Monitor Profesional	Meses	9	6	$ 2.620.000	$ 141.480.000
17	Monitor Senior	Meses	2	6	$ 2.400.000	$ 28.800.000
18	Monitor No Profesional	Meses	4	6	$ 2.347.000	$ 56.328.000
19	Monitor No Profesional	Meses	3	6	$ 2.185.000	$ 39.330.000
	Monitor porfesional FA	meses	1	6	$ 2.620.000	$ 15.720.000
20	Promotor HEVS VAS	Meses	11	6	$ 1.775.000	$ 117.150.000
21	Promotor Joven HEVS	Meses	6	6	$ 1.400.000	$ 50.400.000
22	Implementacion	Global	1	1	$ 324.055.000	$ 324.055.000
23	Dotacion	Global	1	1	$ 29.200.000	$ 29.200.000
24	Logistica para el desarrollo de eventos	Global	8	1	$ 59.127.750	$ 473.022.000
25	apoyo transporte	Global	1	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000
	Subtotal					$ 1.995.805.000
	Costos operativos 6,5%					$ 129.727.325
	Total Proyecto Ejecución					$ 2.125.532.325
	Aporte IU END 10%					$ 212.553.233
	Capacitación (Diplomado)					$ 127.531.940

	Evaluación del Programa de Actividad Física					$ 85.021.293
	Total Convenio					$ 2.338.085.558

Actividad Física	Recurso total Ministerio del Deporte	Aporte aproximado de la Escuela Nacional del Deporte	Total inversión en las Regiones
	$ 2.125.532.325	$ 212.553.233	$ 2.338.085.558

7 PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

“Deporte Social Comunitario Pacífico”

7.1 PRESENTACIÓN

La práctica deportiva con fines o el deporte social comunitario con enfoque diferencial, proporciona una serie de beneficios para las poblaciones pertenecientes a grupos de especial atención constitucional o en situación de alta vulnerabilidad Los beneficios que se observan son:

La salud física: la participación en actividades deportivas promueve una mejor resistencia cardiovascular, fortalece los músculos y mejora la coordinación y el equilibrio. Con poblaciones que tienen una discapacidad mejora su funcionalidad física y mantiene una calidad de vida.

La salud mental: la práctica deportiva social, impacta de manera positiva en la salud mental, al participar en este tipo de actividades las personas reducen el estrés, la ansiedad y la depresión. El deporte social comunitario mejora el ánimo y proporciona una sensación de bienestar.

La integración social: El deporte social comunitario brinda oportunidades para la interacción social y la integración de personas de diferentes habilidades y capacidades. Esto ayuda a reducir la discriminación y el estigma asociados con las diferencias individuales. Además, fomenta la creación de vínculos, la cooperación y el trabajo en equipo, fortaleciendo los lazos comunitarios.

Autoestima y confianza: La participación en actividades deportivas puede mejorar la autoestima y la confianza en sí mismo de las personas con discapacidades o en situaciones especiales. A través de los logros personales y el reconocimiento de los demás, las personas pueden desarrollar una mayor confianza en sus habilidades y una imagen más positiva de sí mismos.

Desarrollo de habilidades: El deporte social comunitario proporciona oportunidades para el desarrollo de habilidades específicas. Para las personas con discapacidades, esto puede implicar el aprendizaje de nuevas habilidades motoras o el desarrollo de adaptaciones y estrategias para participar en actividades deportivas. Además, se pueden adquirir habilidades sociales, liderazgo y trabajo en equipo.

Inclusión y acceso: El deporte social comunitario promueve la inclusión al proporcionar oportunidades de participación para personas de todas las habilidades y capacidades. Al adaptar las actividades deportivas y eliminar las barreras físicas y sociales, se garantiza un acceso equitativo para todos

Estos beneficios del deporte social comunitario para poblaciones especiales demuestran la importancia de promover y fomentar la participación de todas las personas en actividades deportivas inclusivas, para mejorar su bienestar físico, mental y social.

De igual manera, beneficios de índole colectivo como el fortalecimiento de la sana convivencia y los valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana. Pues, es un elemento importante para la construcción de tejido social, articulación de culturas y desarrollo humano apostado al cambio de su entorno y de esos escenarios simbólicos desde la equidad, la paz y la generación de nuevas formas de relaciones socioculturales que se han naturalizado a través del deporte, ya que es visto no solo como un espectáculo sino como aquel que está construyendo valores y que aporta al manejo de problemáticas contextuales de la comunidad, asumiendo diferentes posturas de carácter social, cultural y diferencial. Es así, que el programa de deporte social comunitario plantea una aproximación para la eliminación de las brechas y barreras culturales, sociales y económicas; pero también es claro, que el deporte desde su contexto integrador de culturas, incentiva la construcción colectiva de acuerdos sociales para adaptarse y aceptarse desde los reglamentos deportivos de diferentes culturas en términos a las

necesidades e intereses de la comunidad con un enfoque diferencial; también es claro que en dicho enfoque, se debe permitir el optimizar los espacios físicos para la práctica deportiva de la comunidad. Se debe buscar interiorizar y manifestar los valores que fundamentan el deporte, valores con significancia positiva (respeto, solidaridad, honestidad, tolerancia y equidad) los cuales desde la estimulación del juego limpio, la integración, la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes, siempre debe procurar la generación de procesos organizados y sostenibles, el desarrollo de acciones y procesos de fortalecimiento del Deporte Social Comunitario en el territorio nacional y su Colombia Profunda, beneficiando principalmente a la población entre los 18 y 60 años, perteneciente a grupos de especial atención constitucional tales como: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, (NARP), rom, campesinos, mujeres, personas con discapacidad y otros.

7.2 OBJETIVOS

7.2.1 General

Desarrollar una programación con enfoque diferencial de prácticas deportivas y sus manifestaciones culturales en la comunidad contribuyendo con la transformación social y la paz de la de la población colombiana

7.2.2 Específicos

1. Realizar un diagnóstico situacional de los programas de prácticas deportivas y sus manifestaciones en la comunidad implementados en los municipios escogidos
2. Implementar un programa de prácticas deportivas y sus manifestaciones en la comunidad que permita el desarrollo humano de las poblaciones pertenecientes a grupos de especial atención constitucional.
3. Realizar un programa de prácticas deportivas y sus manifestaciones en la comunidad que articule lo educativo y lo cultural.

4. Implementar un programa experiencial de eventos deportivos y sus manifestaciones culturales con base en un enfoque diferencial, que integren la cohesión y aprendizajes de valores colectivos, tejido social y procesos comunitarios.

7.3 MARCO DE REFERENCIA TEÓRICO CONCEPTUAL

A continuación, se presentan algunos conceptos claves requeridos para el entendimiento de las condiciones de los programas.

El deporte social comunitario con enfoque diferencial se basa en varios marcos teóricos que respaldan su enfoque inclusivo y centrado en las necesidades de las poblaciones especiales. A continuación, se presenta un marco teórico básico que sustenta esta práctica:

1. Modelo Social de la Discapacidad: Este modelo sostiene que la discapacidad no es simplemente una condición inherente a la persona, sino que es el resultado de la interacción entre la persona con discapacidad y las barreras físicas, sociales y actitudinales presentes en la sociedad. El deporte social comunitario con enfoque diferencial adopta este modelo al reconocer que las limitaciones y las barreras no están únicamente en la persona, sino también en el entorno deportivo y social, y trabaja para eliminar esas barreras y promover la inclusión plena de todas las personas.

2. Enfoque de Derechos Humanos: Este enfoque se basa en la idea de que todas las personas tienen derechos fundamentales que deben ser respetados, protegidos y garantizados. El deporte social comunitario con enfoque diferencial se alinea con este enfoque al reconocer que las personas con discapacidades o en situaciones especiales tienen el derecho de participar en actividades deportivas y disfrutar de los beneficios que estas proporcionan. Se busca eliminar las barreras y garantizar el acceso equitativo a las oportunidades deportivas para todas las personas, sin importar sus habilidades o capacidades.

3. Teoría del Empoderamiento: Esta teoría sostiene que las personas deben tener el poder y la capacidad para tomar decisiones y controlar sus propias vidas. En el contexto del deporte social comunitario con enfoque diferencial, el empoderamiento implica que las personas con discapacidades o en situaciones especiales sean participantes activos en el diseño y la implementación de las actividades deportivas. Se busca que tengan voz y voto en la toma de decisiones, se promueva su autonomía y se fomente su liderazgo dentro del ámbito deportivo.

4. Teoría del Aprendizaje Social: Esta teoría sostiene que las personas aprenden a través de la observación y la interacción con su entorno social. En el deporte social comunitario con enfoque diferencial, esta teoría se aplica al fomentar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades a través de la participación en actividades deportivas inclusivas. Las personas con discapacidades o en situaciones especiales pueden aprender nuevas habilidades motoras, sociales y emocionales al interactuar con otras personas y al observar y modelar comportamientos positivos.

Estos marcos teóricos proporcionan una base sólida para comprender y justificar el enfoque diferencial del deporte social comunitario. Al adoptar estos enfoques, se promueve la inclusión, se garantizan los derechos de las personas y se fomenta su empoderamiento y desarrollo integral a través de la participación en actividades deportivas.

Otros de los conceptos claves para este apartado son.

Deporte

El Deporte como teoría y concepto, desde lo *político-social, educativo, cultural* se entiende como fenómeno social desde la modernidad, a partir de Diem (1966) se concede una especial importancia a lo que denomina "el espíritu del deporte inglés", entendido como una forma de practicar la competición deportiva basada en una postura ética en términos de valores sustanciales que dan la competencia; por su parte Elías (1992) pone en su condición socio-político, desde el proceso civilizador

de la sociedad inglesa y francesa; considerando la vinculación entre el desarrollo de la estructura de poder en la Inglaterra del siglo XVIII y el modo en que evolucionaron los pasatiempos tradicionales incorporándose como deporte; Para Brohm (1993), en una perspectiva socio crítica, pone al deporte como producto de una ruptura histórica que comienza en Inglaterra con el modo capitalista de producción industrial respondiendo a necesidades de dicho modo de producción; Bourdieu (1993) trata de explicar las principales causas de la génesis y del desarrollo del deporte a partir de las necesidades educativas de las clases sociales dominantes y del significado con que se concibió la práctica de dicho deporte entre las mismas. En dicho sentido, atendiendo a los autores, se presenta que se da en la lógica del desarrollo de la modernidad, ligada a circunstancias socioculturales, políticas, éticas, culturales y económicas resumidas en el espíritu de valores y símbolos que dan fe que el deporte, por su sentido como práctica y el símbolo de paz entre las naciones que se escuda en los juegos olímpicos.

Deporte Social Comunitario

El deporte como fenómeno social se presenta desde lo sociocultural y político, con la hegemonía de los valores y símbolos que dan fe que el deporte como eje transversal de consolidación de la paz y la equidad, desde un sentido de integración entre las naciones que se escuda en los contextos educativos de los valores que refieren en juegos olímpicos de la antigüedad y modernos. Es por ello, que se comprende lo social comunitario desde el deporte, a partir de Duarte (2011), como la forma de buscar educar y formar individuos con valores sociales, éticos y morales que trasciendan en la integración de formación del ciudadano ciudadanos partícipe, que coadyuve en la construcción de su sociedad a partir de la consolidación de aceptación del otro en términos de enfoques diferenciales integradores; con enfoque que permita cobrar en la existencia articulada de prácticas desde la noción de cuerpos motrizmente articulados con los aprendizajes del deporte culturalmente asociados a todas las prácticas deportivas y sus diferentes asociaciones de desarrollo cultural, los cuales, desde un entramado simbólico, revelan imaginarios de construcción de paz, equidad y respeto de la transformación social. Lo anterior,

hace referencia también a que el deporte consolida la idea de reconocer la diversidad, elimina la desigualdad social y cultural, acentúa las capacidades y consolidar los cuerpos en la diversidad, desde los colectivos, con los horizontes alineados donde se pueda recrear un bienestar para todos y todas como seres integrales en una sociedad diversa cultural y equitativamente, a través de la práctica deportiva.

7.4 PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES[5]:

Son todas aquellas prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalecen la sana convivencia y los valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana. Características del Deporte Social Comunitario en Colombia:

- Propende por la eliminación de las barreras culturales, sociales y económicas que existen frente a la práctica deportiva.
- Incentiva la construcción colectiva de acuerdos para adaptar los reglamentos deportivos a las necesidades e intereses de la comunidad.
- Permite la optimización de los espacios físicos para la práctica deportiva de la comunidad.
- Busca la interiorización y manifestación de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia y la equidad.
- Estimula el juego limpio, la integración y la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes.
- Procura la generación de procesos organizados y sostenibles. Para el desarrollo de acciones y procesos de fortalecimiento del Deporte Social Comunitario en el territorio nacional, el Grupo Interno de Trabajo pone en

[5] GUÍA DE EJECUCIÓN DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO 2023. MINISTERIO DEL DEPORTE – Dirección de Fomento y Desarrollo.

marcha el calendario de juegos y eventos anual e implementa el Programa Nacional Deportes+.

Su programa insignia es Deportes +, sin embargo, también recae sobre el grupo la responsabilidad de realizar una serie eventos deportivos de orden Nacional y/o Regional emitidos por ley o de experiencias exitosas a nivel territorial, que no son de alto rendimiento y tienen como objetivo fomentar el deporte, fortalecer la sana convivencia, el tejido social y procesos comunitarios, a través de prácticas deportivas convencionales, ancestrales y tradicionales.

A continuación, una breve explicación de las dos líneas de acción de este G.I.T:

Deportes +

Beneficia principalmente a la población entre los 18 y 60 años, perteneciente a grupos de especial atención constitucional tales como: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, (NARP), rom, campesinos, mujeres, personas con discapacidad y otros, de acuerdo con las dinámicas gubernamentales, como las personas en proceso de reincorporación. Igualmente, incluye a las personas que no se identifican con los anteriores grupos poblacionales, las cuales las denominamos población en general.

Fomenta valores como la solidaridad, el respeto, la honestidad, la empatía y la tolerancia, además de estar concebido bajo tres líneas transversales que se relacionan directamente con la práctica deportiva con fines sociales: la equidad de género, la inclusión de personas con discapacidad y el cuidado y preservación del medio ambiente a través del deporte. El Programa pretende impactar los 32 departamentos del país y el distrito capital, a través de la implementación de las siguientes cinco líneas de trabajo:

Conformación de Red: Articulación interinstitucional entre entidades públicas y privadas para el desarrollo y posicionamiento del programa.

Prácticas deportivas: Es la estrategia para la utilización del deporte de forma organizada, periódica y sostenible.

Hogares promotores de inclusión: Busca acompañar a las personas con discapacidad y a sus cuidadores desde sus hogares y motivarles a participar en las prácticas deportivas y demás actividades.

Capacitaciones: Proporcionan nuevos conocimientos y herramientas a la comunidad para el desarrollo de sus habilidades y destrezas en la implementación de estrategias de deporte social comunitario; se relacionan con los ejes transversales del programa.

Eventos deportivos: Buscan convocar masivamente a la comunidad a través de la práctica del deporte (campeonatos o festivales) con el fin de fortalecer valores colectivos, tejido social y procesos comunitarios. Al igual que las capacitaciones, cada evento se relaciona con los tres ejes transversales del programa.

Juegos y Eventos

Son todos los eventos deportivos de orden Nacional o Regional emitidos por ley o de experiencias exitosas a nivel territorial, que no son de alto rendimiento y tienen como objetivo fomentar el deporte, fortalecer la sana convivencia, el tejido social y procesos comunitarios, a través de prácticas deportivas convencionales, ancestrales y tradicionales.

Juegos de Ley: Juegos del Litoral Pacífico Colombiano, Juegos de la Orinoquía y Amazonía; y Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales.

Otros juegos y eventos: Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, Juegos del Magisterio.

7.5 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Fases del proyecto:

Fase 1. Validación y estructuración de los de los equipos de trabajo según las condiciones del proyecto por departamento.

Fase 2. Asignación de responsabilidades al equipo de trabajo

Fase 3. Reuniones de organización de las fases del proyecto análisis de contextos (diagnóstico situacional programas de recreación)

Fase 4. Preparación del material, instrumentos de apoyo, protocolos de evaluación e Inscripciones de los grupos poblacionales estratégicos según el plan nacional de recreación 2020-2026

Fase 5. Estructuración metodológica de los programas

Fase 6. Desarrollo e implementación de los programas en los municipios de los 4 departamentos.

Fase transversal Seguimiento a la implementación del proyecto

Fase 7. Evaluación del impacto de los programas en la permanencia y el desarrollo del proyecto.

7.6 CRONOGRAMA

MES	MES 1				MES 2				MES 3			
SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Validación y estructuración de los de los equipos de trabajo según las condiciones del proyecto por departamento.												
Asignación de responsabilidades												
Reuniones de organización de las fases del proyecto análisis de contextos (diagnostico situacional)												
Preparación del material, instrumentos de apoyo, protocolos de evaluación e Inscripciones de los grupos poblacionales estratégicos												
Estructuración metodológica de los programas												
Desarrollo e implementación de los programas												
Evaluación del impacto de los programas en la permanencia y el desarrollo del proyecto												
Entrega de informes técnicos												

7.7 TALENTO HUMANO REQUERIDO

Los perfiles requeridos para cada rol en los departamentos y municipios en el desarrollo de las acciones en cumplimiento con la necesidad identificada por el Ministerio del deporte y el GIT de Deporte Social Comunitario para el programa **Deportes+** es el siguiente:

7.7.1 Departamento de Chocó

PROGRAMA TERRITORIAL	MUNICIPIOS A IMPACTAR	PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR POR PROGRAMA	ROLES CONTRACTUALES
CHOCO	QUIBDO	1	13	Enlace Departamental
	ALTO BAUDO	1		Monitor Municipal
	BAJO BAUDO	1		Monitor Municipal
	BOJAYA	1		Monitor Municipal
	CARMEN DEL DARIEN	1		Monitor Municipal
	EL CARMEN DE ATRATO	1		Monitor Municipal
	ITSMINA	1		Monitor Municipal
	JURADO	1		Monitor Municipal
	ATRATO	1		Monitor Municipal
	MEDIO BAUDÓ	1		Monitor Municipal
	NUQUI	1		Monitor Municipal
	RIOSUCIO	1		Monitor Municipal
	TADO	1		Monitor Municipal

7.7.2 Departamento de Nariño

PROGRAMA TERRITORIAL	MUNICIPIOS A IMPACTAR	PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR POR PROGRAMA	ROLES CONTRACTUALES
NARIÑO	BARBACOAS	1	12	Monitor NARP
	EL ROSARIO	1		Monitor Municipal
	EL TABLON DE GOMEZ	1		Enlace Departamental
	LA TOLA	1		Monitor Municipal

	MAGUI	1		Monitor Municipal
	MOSQUERA	1		Monitor Municipal
	OLAYA HERRERA	1		Monitor Municipal
	FRANCISCO PIZARRO	1		Monitor Municipal
	POLICARPA	1		Monitor Municipal
	RICAURTE	1		Monitor Municipal
	SANTA BARBARA	1		Monitor Municipal
	TUMACO	1		Monitor Municipal

7.7.3 Departamento de Valle del Cauca

PROGRAMA TERRITORIAL	MUNICIPIOS A IMPACTAR	PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR POR PROGRAMA	ROLES CONTRACTUALES
VALLE DEL CAUCA	CALI	1	15	Enlace Departamental
	BUENAVENTURA	4		Monitor Municipal
				Monitor NARP
				Monitor Junior
				Monitor Junior
	BUGA	1		Monitor NARP
	FLORIDA	1		Monitor Municipal
	JAMUNDI	1		Monitor Municipal
	GINEBRA	1		Monitor Municipal
	PALMIRA	1		Monitor Municipal
	PRADERA	1		Monitor Municipal
	RIOFRIO	1		Monitor Municipal
	SEVILLA	1		Monitor Municipal
	TULUA	1		Monitor Municipal
	YUMBO	1		Monitor Municipal

7.7.4 Departamento de Cauca:

PROGRAMA TERRITORIAL	MUNICIPIOS A IMPACTAR	PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR POR PROGRAMA	ROLES CONTRACTUALES
CAUCA	ARGELIA	1	20	Monitor Municipal
	BUENOS AIRES	1		Monitor de Paz o Junior

	CALDONO	1		Monitor de Paz o Junior
	EL TAMBO	1		Monitor Junior
	FLORENCIA	1		Monitor Municipal
	GUAPI	1		Monitor Municipal
	INZA	1		Enlace Departamental
	MERCADERES	1		Monitor Municipal
	MIRANDA	1		Monitor de Paz o Junior
	JAMBALO	1		Monitor Junior
	CALOTO	1		Monitor Municipal
	SANTANDER DE QUILICHAO	1		Monitor Municipal
	SUAREZ	1		Monitor Junior
	CORINTO	1		Monitor NARP
	MORALES	1		Monitor Municipal
	PATIA	1		Monitor Municipal
	PIAMONTE	1		Monitor Municipal
	PUERTO TEJADA	1		Monitor Municipal
	TIMBIQUI	1		Monitor Junior
	TORIBIO	1		Monitor Junior

El talento humano requerido deberá contar con el siguiente perfil:

a. Enlace departamental: Profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte - Experiencia de tres (3) años de experiencia en el sector del deporte – Certificar la experiencia en trabajo con grupos poblacionales tales como: Personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales e indígenas en el sector deporte - Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte Social Comunitario - Tener certificado del Curso de Primer Respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición - Residir en el municipio o ciudad en la que desarrollará sus obligaciones contractuales.

b. Monitor municipal: Título profesional, técnico o tecnólogo en áreas de la educación licenciatura en educación física, áreas del deporte, recreación, actividad física, como administración deportiva y afines - Experiencia de tres (3) años de

experiencia en el sector del deporte - Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte Social Comunitario - Tener certificado del Curso de Primer Respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición - Residir en el municipio o ciudad en la que desarrollará sus obligaciones contractuales.

c. Monitores junior o paz y NARP: Bachiller Académico - Un (1) año de Experiencia certificada en trabajo en el área deportiva y afines - Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte Social Comunitario - Tener certificado del Curso de Primer Respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición - Residir en el municipio o ciudad en la que desarrollará sus obligaciones contractuales.

Los Enlaces Departamentales y Monitores deberán conformar los grupos según las siguientes tablas:

ROL	NUMERO DE GRUPOS			NUMERO DE PERSONAS POR GRUPO	NUMERO DE SESIONES	DURACION DE CADA SESION
ENLACE DEPARTAMENTAL	SI TIENE A CARGO + 7 MONITORES	1 GRUPO	RURAL	25	2 SESIONES SEMANALES	HORA Y MEDIA
	SI TIENE A CARGO DE 4 A 6 MONITORES	2 GRUPOS	1 URBANO	30		
			1 RURAL	25		
	SI TIENE A CARGO DE 1 A 3 MONITORES	3 GRUPOS	1 URBANO	30		
			2 RURAL	25		

ROL	NUMERO DE GRUPOS		NUMERO DE PERSONAS POR GRUPO	NUMERO DE SESIONES	DURACION DE CADA SESION
MONITOR PROFESIONAL	4 GRUPOS	2 URBANOS	30	2 SESIONES SEMANALES	HORA Y MEDIA
		2 RURALES	25		
	3 GRUPOS	1 URBANO	30		

MONITOR JUNIOR - PAZ - NARP		2 RURALES	25		

7.8 DURACIÓN: Tres (3) meses

7.9 POBLACIÓN

Concepto	Número
Departamentos	4
Municipios	21
Monitores	60
Beneficiarios	2400
Escuela Deportivas	40
Numero de meses	6

7.10 PRESUPUESTO

Presupuesto Deporte Social Comunitario (Desglose)

122

#	Componentes	Unidad de medida	Unidades	No veces	Valor Unitario	Valor total
1	Enlace Departamental	Meses	4	3	$ 2.987.000	$ 35.844.000
2	Monitor Municipal	Meses	36	3	$ 2.266.000	$ 244.728.000
3	Monitor Junior o de Paz	Meses	14	3	$ 1.771.600	$ 74.407.200
4	Monitor NARP	Meses	6	3	$ 1.771.600	$ 31.888.800
5	Festivales Deportivos	global	36	1	$ 19.416.160	$ 698.981.760
	Subtotal					$ 1.085.849.760
	Costos operativos 6,5%					$ 70.580.234
	Total proyecto ejecución					$ 1.156.429.994
	Aporte IU END 10%					$ 115.642.999
	Diplomados en deporte y gestión					$ 69.385.800
	Evaluación Programa Deporte comunitario					$ 46.257.200
	Total Convenio					$ 1.272.072.994

Deporte Social Comunitario	Recurso total Ministerio del Deporte	Aporte aproximado de la Escuela Nacional del Deporte	Total inversión en las Regiones
	$ 1.156.429.994	$ 115.642.999	$ 1.272.072.994

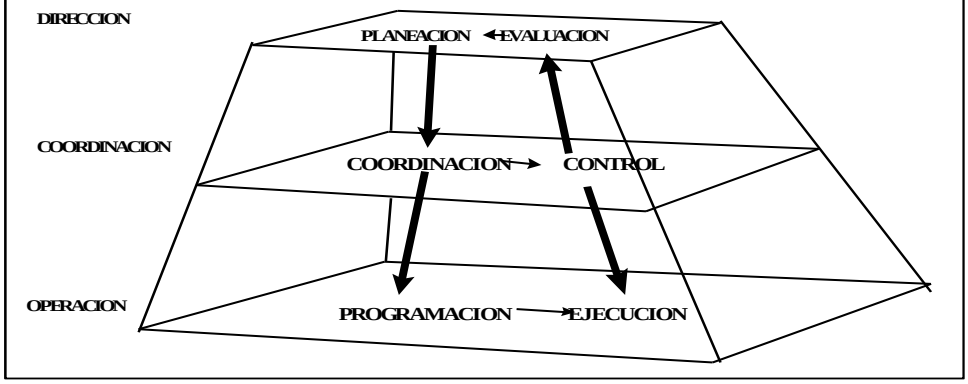
8 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La organización para el desarrollo del proyecto se ha planteado en tres niveles interrelacionados:

- Nivel de Dirección, constituido por la Rectoría, el área responsable en la IU Escuela Nacional del Deporte.
- Nivel de Coordinación, constituido por el director del proyecto.
- Nivel Operativo, constituido por los profesionales y el personal de apoyo.

GRAFICO Nº 1

ESQUEMA ADMINISTRATIVO DE LA CONSULTORIA



8.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1. Orientación global del proyecto.
2. Suministrar el apoyo y los recursos que requiera el proyecto para su realización.
3. Orientar y establecer las relaciones que se requieran al interior de la Institución Universitaria para el desarrollo del proyecto y delegar las responsabilidades al Coordinador necesarias para su implementación.

8.2 FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

Depende en línea directa de la Dirección General. Las funciones serán:

1. Colaborar a la Dirección General en la conceptualización y calidad del proyecto en relación con el cumplimiento de las metas propuestas, teniendo en cuenta el marco general propuesto por los Términos de Referencia, el enfoque adoptado, la metodología e instrumentos a utilizar.
2. Coordinar y controlar la ejecución de las etapas de la construcción.
3. Contribuir a ampliar el conocimiento del equipo de trabajo del proyecto con información pertinente al Objeto de la misma, así como, a los integrantes de los equipos que se conformen.
4. Contribuir al establecimiento de las relaciones al interior de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para el desarrollo del proyecto y entre la Institución Universitaria y la entidad contratada.
5. Preparar y presentar los informes de avance del proyecto en coordinación con el equipo técnico asesor que se conforme para tal fin.
6. Mantener el control del proceso y ejercer primer nivel de evaluación del mismo a consideración de la Dirección General en cuanto a prever situaciones críticas, necesidades de recursos, cumplimiento de metas y de compromisos adquiridos conforme a los alcances del proyecto.
7. Velar por el cumplimiento de la labor asignadas a los profesionales y personal de apoyo en las diferentes fases y etapas del proceso.

8.3 FUNCIONES DEL NIVEL OPERATIVO (PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO)

1. Ser agente promotor y organizador de los procesos que se requiera para la adopción de compromisos y la implementación de la Etapa que le corresponde en el proyecto.
2. Programar al detalle las actividades para el cumplimiento de los objetivos de la Etapa a su cargo.
3. Preparar el material que se requiera para el desarrollo del proyecto.
4. Presentar los informes de las actividades desarrolladas.
5. Realizar la evaluación del proceso y del cumplimiento de los compromisos que se adopten tanto internos como externos, conforme a los alcances del proyecto.

9 IMPACTO AMBIENTAL

El proyecto no genera intervención en el medio ambiente natural de la institución toda vez que las actividades a realizar no lo requieren.

10 RIESGOS DEL PROYECTO

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte ejecución del proyecto, y en ese caso representaran efectos de diferente magnitud en uno o los dos objetivos. El análisis de riesgos involucra una revisión de las causas que generan su presencia, así como de las implicaciones o impactos que acarrearía el hecho de llegar a concretarse cada uno de estos en algún momento del tiempo, para el cumplimiento del objetivo general.

Para abordar el análisis de riesgos se usó la técnica denominada matriz de probabilidad e impacto, la cual resulta de un análisis cualitativo donde se priorizan los diferentes eventos o condiciones de riesgo. Se relaciona a continuación el análisis de riesgos del Proyecto.

10.1 PRÓPOSITO (OBJETIVO GENERAL)

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
De calendario	Incumplimiento del cronograma por actividades ajenas al ejecutor	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Retraso en las actividades	Generación de alertas tempranas para la toma de decisiones a tiempo
Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Riesgo del desarrollo de actividades por problemas sociales (paros), actividades que interfieran en el desplazamiento o desarrollo de actividades programadas.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Retraso en las actividades	Revisión y Ajuste del cronograma para el cumplimiento de las actividades

10.2 COMPONENTE (PRODUCTOS)

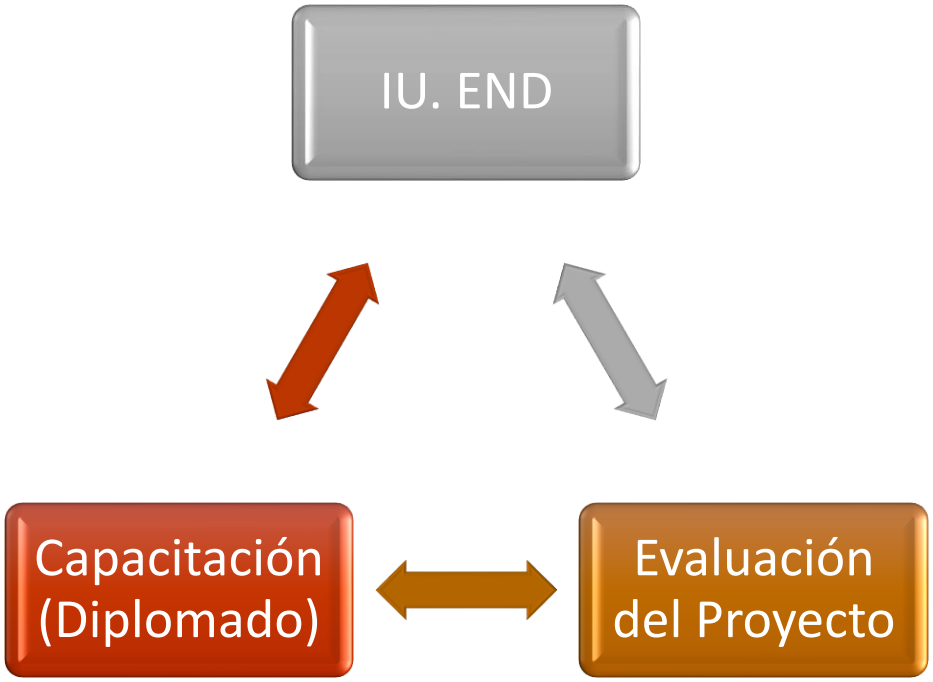
Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Riesgo del desarrollo de actividades por problemas sociales (paros), actividades que interfieran en el desplazamiento o desarrollo de actividades programadas	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Retraso en las actividades.	Revisión y ajuste del cronograma para el cumplimiento de las actividades.

10.3 ACTIVIDAD

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Legales	Demoras en la iniciación de la ejecución del proyecto	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Disminución de beneficiarios	Alistamiento institucional en los procesos de contratación
Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Contagio por Covid 19	Probabilidad: 5. Casi seguro Impacto: 4. Mayor	Disminución de la calidad de la atención integral	alternancia educativa y empleo de elementos educativos virtuales

De calendario	Cruce del cronograma del proyecto con el calendario escolar	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Demoras en la iniciación del proyecto	Articular el cronograma del proyecto con el calendario escolar
Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Fuertes lluvias que afectan el fluido eléctrico de la zona.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Retraso en las actividades de ejecución del proyecto.	Revisión y ajuste del cronograma para el cumplimiento de las actividades.
Administrativos	Dificultades en la prestación de servicios.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Subutilización de los servicios administrativos requeridos.	Establecer protocolos.

11 VALOR AGREGADO



La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte aporta como valor agregado un equipo multidisciplinario con alta experiencia en el deporte. La recreación y la actividad física.

Desde la formación socio académica pretende aportar la realización de:

- Capacitación (Diplomado)
- Evaluación del proyecto

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en el marco de sus funciones sustantivas aporta en los procesos del proyecto desde la formación en pregrado y posgrado, a partir de la:

- Docencia: Administración, Actividad Terapéutica, Deporte, Fisioterapia, Nutrición y Dietética,
- Investigación: Grupos de Investigación reconocidos por Minciencias,semilleros de investigación
- Proyección Social: Capacitación, intervención a la comunidad.

La Escuela Nacional del Deporte brinda a los participantes y a los programas de Fomento y Desarrollo Deportivo una efectiva y óptima atención, con un alto estándar de calidad en sus procesos y procedimientos.

Es así como como se ofrecerá a los líderes deportivos de los diferentes municipios el Diplomado de Formación Deportiva con reconocimiento de créditos académicos con modalidad virtual, presencial o mixto dependiendo de las regiones y el nivel de accesibilidad.

Se va realizar una evaluación de proyecto a través de la satisfacción de usuarios desde el reconocimiento y percepción de calidad.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte aporta como valor agregado un equipo multidisciplinario con alta experiencia en el deporte. La recreación y la actividad física.

Desde la formación socio académica pretende aportar la realización de:

- Capacitación (Diplomado)
- Evaluación del proyecto

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en el marco de sus funciones sustantivas aporta en los procesos del proyecto desde la formación en pregrado y posgrado, a partir de la:

- Docencia: Administración, Actividad Terapéutica, Deporte, Fisioterapia, Nutrición y Dietética,
- Investigación: Grupos de Investigación reconocidos por Minciencias,semilleros de investigación
- Proyección Social: Capacitación, intervención a la comunidad.

La Escuela Nacional del Deporte brinda a los participantes y a los programas de Fomento y Desarrollo Deportivo una efectiva y óptima atención, con un alto estándar de calidad en sus procesos y procedimientos.

Es así como como se ofrecerá a los líderes deportivos de los diferentes municipios el Diplomado de Formación Deportiva y/o Recreativa con reconocimiento de créditos académicos con modalidad virtual, presencial o mixto dependiendo de las regiones y el nivel de accesibilidad:

Se va a realizar una evaluación de proyecto a través de la satisfacción de usuarios desde el reconocimiento y percepción de calidad.

Línea GIT Recreación

- 60% diplomados: puede ser presencial, virtual o mixto. según necesidades y condiciones del territorio. (valor diplomado $ 2.689.798 por persona, 39 personas)

- 40% evaluación de calidad u otro aspecto del programa y/o consideraciones técnicas del mismo. El recurso económico representado en profesionales dispuesto a la evaluación, elaboración de informe y estructuración informe de evaluación.

Línea GIT Deporte Escolar

- 60% diplomados / puede ser presencial, virtual o mixto. según necesidades y condiciones del territorio. (valor diplomado $2.689.798 por persona, 141 personas)
- 40% evaluación de calidad u otro aspecto del programa y/o consideraciones técnicas del mismo. El recurso económico representado en profesionales dispuesto a la evaluación, elaboración de informe y estructuración informe de evaluación.

Línea GIT (HEVS) Actividad Física

- 60% diplomados / puede ser presencial, virtual o mixto. según necesidades y condiciones del territorio. (valor diplomado $2.689.798 por persona, 47 personas)
- 40% evaluación de calidad u otro aspecto del programa y/o consideraciones técnicas del mismo. El recurso económico representado en profesionales dispuesto a la evaluación, elaboración de informe y estructuración informe de evaluación.

Línea GIT Deporte social Comunitario

- 60% diplomados / puede ser presencial, virtual o mixto. según necesidades y condiciones del territorio. (valor diplomado $ 2.689.798 por persona, 42

personas)

- 40% evaluación de calidad u otro aspecto del programa y/o consideraciones técnicas del mismo. El recurso económico representado en profesionales dispuesto a la evaluación, elaboración de informe y estructuración informe de evaluación.

11PRESUPUESTO

Recreacion	Columna1	HEVS	Columna2	Deporte Escolar	Columna3	Deporte social comunitario	Columna4	Totales
Recurso Humano	$ 1.177.200.000,00	Recurso Humano	$ 1.160.028.000	Recurso Humano	$ 1.992.000.000	Recurso Humano	$ 386.868.000	$ 4.716.096.000
Implementacion	$ 231.000.000,00	Polizas		Polizas	$ 73.200.000			$ 304.200.000
Dotacion	$ 28.400.000,00	Implementacion	$ 324.055.000	Implementacion	$ 1.220.000.000			$ 1.572.455.000
Encuentro Intergeneracional	$ 180.000.000,00	Dotacion	$ 29.200.000	Dotacion	$ 1.270.400.000			$ 1.479.600.000
0	$ -	Festivales	$ 473.022.000	Festivales	$ 1.260.666.626	festivales	$ 698.981.760,00	$ 2.432.670.386
		Envio Material	$ 9.500.000	Envio Material	$ 152.500.000			$ 162.000.000
Subtotal	$ 1.616.600.000,00	Subtotal	$ 1.995.805.000	Subtotal	$ 5.968.766.626	Subtotal	$ 1.085.849.760	$ 10.667.021.386
Equipo Administrativo								**$ 156.000.000**
costos operativos 6,5%	**$ 105.079.000**	**Costos operativos 6,5%**	**$ 129.727.325**	**Costos operativos 6,5%**	**$ 387.969.831**	**Costos operativos 6,5%**	**$ 70.580.234**	**$ 693.356.390**
Total proyecto ejecución	**$ 1.721.679.000**	**Total proyecto ejecución**	**$ 2.125.532.325**	**Total proyecto ejecución**	**$ 6.356.736.457**	**Total proyecto ejecución**	**$ 1.156.429.994**	**$ 11.360.377.776**
total aporte Ministerio del Deporte								**$ 11.516.377.776**
Aporte IU END 10%	**$ 172.167.900**	**Aporte IU END 10%**	**$ 212.553.233**	**Aporte IU END 10%**	**$ 635.673.646**	**Aporte IU END 10%**	**$ 115.642.999**	**$ 1.136.037.778**
Total convenio	$ 1.893.846.900,00	Total convenio	$ 2.338.085.558	Total convenio	$ 6.992.410.102	Total convenio	$ 1.272.072.994	$ 12.652.415.554

13 CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DEPORTE

INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

EXPERIENCIA EN CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 2008-2022

No.	Convenio	Objeto	No. Convenio	Valor ($)	Fecha de Inicio
1	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Aunar esfuerzos y recursos tendientes a la ejecución por parte de la escuela por parte del proyecto cuya finalidad, es desarrollar los programas de recreación a través de la promoción y gestión del deporte comunitarios, Recreación a través de centros de iniciación y formación deportiva	Convenio Interadministrativo 4162.0.14.09.113.2008	$1.430.443.405	30/10/2008
2	Convenio Interadministrativo de Cooperación con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del	Aunar esfuerzos técnicos, financieros para promover acciones tendientes para garantizar condiciones óptimas para la ejecución el proyecto estratégico	448 - 2011	$500.000.000	22/06/2011

	Valle del Cauca "INDERVALLE"	denominado Deporte, integración social, turismo y medio ambiente			138
3	Convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Deporte y Recreación y la IU Escuela Nacional del Deporte	Aunar esfuerzos y recursos tendientes a la ejecución por parte de la escuela por parte del proyecto cuya finalidad, es desarrollar los programas de capacitación y formación deportiva en futbol.	Convenio Interadministrativo 4162.0.14.09.074.2009	$700.000.000	24/06/2009
4	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	El Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Deporte y Recreación y la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, de común acuerdo, una esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y económicos, con el fin de mejorar el desarrollo deportivo y recreativo de las comunas incentivando la práctica deportiva, procurando la disminución de la violencia e inseguridad de la ciudad, mediante la ejecución de los proyectos de inversión incorporados en las correspondientes fichas EBI.	4162,0,14,9,326	$1.929.060.875	23/07/2012

5	Convenio Interadministrativo de Cooperación con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE"	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para promover acciones tendientes a garantizar en condiciones óptimas la ejecución de la actividad que tiene como objeto "capacitación en ciencias del ejercicio y el deporte y los procesos de evaluaciones medico deportivas, colocando la Institución universitaria Escuela Nacional del Deporte, toda su experiencia y metodología de los docentes y estudiantes de la Institución	242/2012	$50.000.000	06/03/2012
6	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto de iniciación y formación deportiva en niños, niñas y jóvenes de Santiago de Cali	4162,0,26,1,-104-2012	$2.454.748.800	26/08/2012
7	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Aunar esfuerzos para la ejecución de la recreación a través de gimnasia dirigida y aeróbicos en el municipio de Santiago de Cali	4162,0,26,1,531-2012	$1.025.595.777	09/10/2012
8	Convenio de asociación con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Escuela Nacional del Deporte para el análisis, evaluación y socialización de los XIX Juegos Deportivos Nacionales y III para nacionales 2012	563	$336.000.000	05/12/2012

	Tiempo Libre - COLDEPORTES				140
9	Convenio de asociación con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Escuela Nacional del Deporte para establecer las líneas de base para la proyección del observatorio colombiano del deporte, la recreación y la actividad física	564	$765.000.000	05/12/2012
10	Convenio de asociación con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES Y la Escuela Nacional del Deporte para ejecución del proyecto asistencia, apoyo mejoramiento de la investigación, formación y gestión del deporte, recreación y educación física	524	$273.066.758	15/11/2012
11	Convenio de apoyo con Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES	Apoyar la organización del VI congreso panamericano mujer, deporte, educación física y recreación que se realizará del 12 al 15 de septiembre de 2012 en Santiago de Cali, como una estrategia para la promoción y divulgación de las políticas de genero	441	$75.126.500	11/09/2012

12	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto recreación y deporte comunitario	4162,0,26,1,-296-2013	$1.910.287.885	29/04/2013
13	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Permitir a los estudiantes, profesores, egresados de pregrado y empleados de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, el acceso a los escenarios deportivos y recreativos propiedad del Municipio de Santiago de Cali, para realizar las prácticas de softbol, natación, Voleibol, futbol, tenis de campo, tenis de mesa, taekuondo, karate do, judo, tejo, tiro, béisbol, ajedrez, voleyplaya, pesas, lucha, boxeo, jockey, balonmano, gimnasia, esgrima, atletismo, patinaje y las demás disciplinas que se implementen en la escuela.	4162,0,26,1,-557-2013	$200.000.000	23/07/2013
14	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Prestar los servicios educativos a la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado apoyo académico Escuela Nacional del Deporte municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI No. 05-043695	4162,0,26,1,-519-2013	$200.000.000	05/07/2014

15	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Prestar los servicios de capacitación la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado capacitación en deporte y recreación a líderes deportivos y deportistas de Santiago de Cali, según ficha EBI No. 05-044172	4162,0,26,1,-634-2014	$200.000.000	13/08/2014
16	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Prestar los servicios educativos la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado apoyo académico para acceder a programa de pregrado y posgrado escuela Nacional del Deporte, según ficha EBI No. 05-043695	4162,0,26,1,-415-2014	$300.000.000	10/06/2014
17	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Recreación a través de gimnasia dirigida y aeróbicos en el Municipio de Santiago de Cali	4162,0,26,1,-356-2014	$1.132.000.000	17/06/2014
18	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Prestar los servicios educativos la comunidad de Santiago de Cali mediante el proyecto denominado capacitación a líderes deportivos y deportistas comuna 13 de municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI No. 05-044198	4162,0,26,1,-363-2014	$75.159.791	20/06/2014

19	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Ejecutar el proyecto denominado apoyo académico Escuela Nacional del Deporte	4162,0,26,1,-530-2015	$400.000.000	08/07/2015
20	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Ejecutar el proyecto denominado capacitación en deporte y recreación a líderes deportivos y deportistas de Santiago de Cali	4162,0,26,1,-279-2015	$200.000.000	01/07/2015
21	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Secretaría de Deporte y Recreación	Ejecutar el proyecto denominado recreación a través de gimnasia dirigida y aeróbicos en el municipio de Santiago de Cali	4162,0,26,1,-260-2015	$913.200.000	10/04/2015
22	Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Alcaldía Distrital de Santa Marta	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Escuela nacional del Deporte para el diseño y elaboración del plan maestro del deporte y recreación y los planes de actividades físicas del distrito de Santa Marta	22	$151.608.035	24/06/2015
23	Contrato Interadministrativo Suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES	Apoyo Técnico, Académico, Administrativo y Operativo para el logro de las actividades a desarrollar por el GIT programas y proyectos deportivos de la Dirección de Posicionamiento y liderazgo deportivo durante el año 2016	466 de 2016	$2.105.000.000	11/08/2016

24	Contrato Interadministrativo Suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES	Apoyo Técnico, Académico, Administrativo y Operativo para el logro de las actividades a desarrollar por el GIT programas y proyectos deportivos de la Dirección de Posicionamiento y liderazgo deportivo duerante el año 2017	806 de 2017	$1.224.993.326	04/09/2017
25	Convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Escuela Nacional del Deporte	Aunar esfuerzos para la implementación de estrategias de orientación socio ocupacional que promuevan la permanencia estudiantil en la institución universitaria escuela nacional del deporte	1184 DE 2017	$126.572.552	29/08/2017
26	Contrato Interadministrativo con el Municipio de Santiago de Cali	Apoyo académico para acceder a programas de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	4162.010.26.1.3731 de 2017	$813.728.771	09/11/2017
27	Convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Santiago de Cali (Secretaría del Deporte y la Recreación) y Escuela Nacional del Deporte	Realizar la capacitación seminario 50 horas administración deportiva., conforme a la ficha BP 05-044523 "Capacitación en metodologías y procesos deportivos a líderes, entrenadores, autoridades y dirigentes deportivos de Santiago de Cali".	4162.010.26.1.2535	$47.384.800	30/08/2018

28	Contrato Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y la IU Escuela Nacional del Deporte	Realizar revisión y evaluación pedagógica de 45 solicitudes de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en el municipio de Santiago de Cali a través de pares académicos	4143,010,26,1 - 747- 2019	$49.500.000	25/06/2019
29	Contrato interadministrativo suscrito entre Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEC) y la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	Diseñar e implementar la elaboración del documento maestro y acompañamiento en la radicación y modificaciones para un nuevo registro calificado del programa Técnico en Deporte del Instituto Nacional INFOTEC de San Andrés	002 DE 2019	$40.000.000	25/06/2019
30	Convenio interadministrativo no. tnd 21-072s suscrito entre Instituto del Deporte, la Educación Física, y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE" y la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	Aunar esfuerzo para la realización de las evaluaciones que permitan medir la condición física de los atletas que representan el valle del cauca en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	IND 21 0729	$11.000.000	10/06/2021
31	Contrato interadministrativo suscrito entre INDERVALLE y la Institución Universitaria	Prestación de servicios para desarrollar actividades de formación definidas por INDERVALLE con el fin de fortalecer las competencias individuales y	3001 DE 2020	$200.000.000	01/06/2021

	Escuela Nacional del Deporte	colectivas de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas.			
32	Contrato Interadministrativo suscrito entre el Ministerio del Deporte y la IU. Escuela Nacional del Deporte	Efectuar el apoyo técnico, académico, administrativo, financiero y logístico entre el Ministerio del Deporte y la Escuela Nacional del Deporte para la implementación del Programa Talentos Colombia	COI 921 - 2021	$12.958.555.556	29/06/2021
33	Contrato interadministrativo suscrito entre la IU Escuela Nacional del Deporte y la Gobernación del Valle Número: 1,2010,30-12-19-0651	Prestación de servicios de capacitación en el área de Educación Física, Recreación, y Deporte, para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorando las habilidades y destrezas de los docentes en el nivel de básica primaria en las instituciones educativas y oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca.	Número: 1,2010,30-12-19-0651	$283.436.570	30/08/2022
		TOTAL EJECUCIÓN		$33.081.469.401	

1	Convenio interadministrativo de cooperación no. 4143.010.27.1.11.-2021 Distrito Santiago de Cali	Aunar esfuerzos para promover el ingreso a la Educación Superior a través de carreras tecnológicas, en el marco de la estrategia “Todas y Todos a Estudiar”	4143,010,27,1,11	$ 2.455.502.500	01/06/2021